

► **Nota**  
**Estadística**

**EL ENFOQUE**  
**TRANSVERSAL DE LOS**  
**DERECHOS HUMANOS**  
**EN LOS OBJETIVOS DE**  
**DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**DE LA AGENDA**

**2030**



**Departamento Administrativo  
Nacional de Estadística – DANE**

**Juan Daniel Oviedo Arango**  
Director

**Maria Fernanda De La Ossa Archila**  
Secretaria General

**Coordinación de las Notas  
Estadísticas DANE**


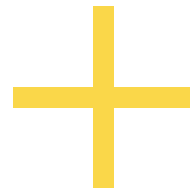
**Karen Chávez Quintero**  
Asesoras Dirección General

**Consejería Presidencial para los  
Derechos Humanos y Asuntos  
Internacionales**


**Nancy Patricia Gutierrez Castañeda**  
Consejera Presidencial

**Pedro Micán García**  
Coordinador - Observatorio de DDHH

**Oliver Franco Fonseca**  
Asesor – Observatorio de DDHH



*Esta nota estadística es una publicación conjunta con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacional, y contó con los comentarios de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).*



**Elaboración**  
**Grupo de Indicadores ODS de la**  
**Dirección General del DANE**

**Victor Andrés Arévalo**  
Profesional Universitario

**Luisa Natalia Monroy**  
Técnica

**Natalia Alonso**  
Profesional Universitario

**Anggie Katizza Carvajal**  
Profesional Universitario

**Alvin Alejandro Olarte**  
Profesional Universitario

Revisión

**Marcela Escandón Vega**  
**Karen Chávez Quintero**  
Asesoras Dirección General

**Comentarios de la Oficina de la**  
**Alta Comisionada de las Naciones**  
**Unidas para los Derechos**  
**Humanos (OACNUDH)**

**Carlos Alberto de la Torre**  
Coordinador Equipo Espacio Cívico

**Julio Hernán Rodríguez Zambrano**  
Oficial nacional Equipo Espacio  
Cívico

**Edgar Castañeda**  
Analista Equipo Espacio Cívico

**Diseño y diagramación**  
María Andrea Castro Gutiérrez

**Portada**  
María Andrea Castro Gutiérrez

©DANE , 2021

Prohibida la reproducción total o  
parcial sin permiso o autorización  
del Departamento Administrativo  
Nacional de Estadística, Colombia.



# PRESENTACIÓN

La serie de Notas Estadísticas del DANE tiene el objetivo de incentivar los análisis y la toma de decisiones con base en los datos disponibles sobre temas que se consideran de interés público. Un aporte de las notas es juntar, en un solo documento, información proveniente de diferentes operaciones estadísticas para informar sobre un tema seleccionado, con el fin de que el público usuario especializado e interesado en dicho tema, cuente con un panorama desde diversidad de fuentes; por lo que el panorama brindado en las notas no siempre pretende ser exhaustivo y los análisis de los datos presentados pueden extenderse según los intereses del público.

En las Notas Estadísticas del DANE se encuentran mediciones que hacen parte de la producción estadística regular, así como mediciones que hacen parte de la línea de Estadísticas



Experimentales; en donde estas últimas provienen del uso de fuentes y/o métodos no tradicionales que permiten atender las necesidades de información identificadas. Se destaca el énfasis en la transversalización del enfoque diferencial e interseccional de la producción de datos, para visibilizar las situaciones de vida, particularidades, brechas y desigualdades entre los distintos grupos poblacionales; y así también contribuir a la construcción de análisis para “no dejar a nadie atrás”, en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En este contexto, las Notas Estadísticas del DANE representan una visión innovadora de la producción y difusión estadística, donde se busca maximizar el uso de la información disponible, con un enfoque de aprovechamiento de datos más allá de los fines netamente estadísticos;

pues además de aumentar la oferta de mediciones, se promueve el uso de las mismas en la generación de conocimiento basado en evidencia, para enriquecer los diálogos, la toma de decisiones, el diseño de políticas públicas, y el monitoreo de los avances del país en términos del Desarrollo Sostenible.

En línea con lo descrito y en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, el DANE presenta esta nota estadística “El Enfoque Transversal de los Derechos humanos en la Agenda 2030”, documento que cuenta con el apoyo en revisiones de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, y de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia - OACNUDH.



# PRÓLOGO

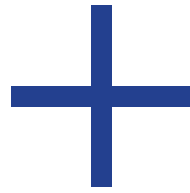
## OACNUDH

En 2015, los Estados miembros de Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas<sup>1</sup>, como una herramienta para estimular la acción en la esfera social, económica y ambiental en un horizonte de 15 años.

La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) han puesto sobre la mesa, a nivel mundial, los retos que las instituciones de estadística nacionales e internacionales tienen en torno a la disponibilidad de información necesaria para medir de manera objetiva y precisa el progreso hacia el cumplimiento de los ODS. El compromiso asumido por el Estado colombiano de dar cumplimiento a la Agenda 2030 ha puesto en evidencia

---

<sup>1</sup> A/RES/70/1 de 2015.




la necesidad de cubrir las brechas que impiden la realización efectiva de derechos humanos para todos y todas.

En el marco de este compromiso, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE presenta esta nota estadística sobre algunos indicadores de derechos humanos en el país en línea con el ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. El objetivo de la nota es aportar estadísticas pertinentes para la toma de decisiones públicas en materia de derechos humanos, lo cual requiere cifras oportunas, desagregadas y de rápida respuesta frente a las urgentes demandas de información, bajo los parámetros establecidos en el Enfoque Basado

en Derechos Humanos de la Agenda 2030.


El DANE ha asumido el reto de impulsar la Agenda 2030 en un trabajo conjunto entre el Sistema de Naciones Unidas e instituciones nacionales implicadas en la medición de los indicadores de los ODS asumidos por el país. El reto no se ha limitado a la medición estadística de fenómenos sociales en general. Con el apoyo de la ONU-Derechos Humanos en Colombia, el DANE busca incluir un enfoque basado en derechos que permita promover discusiones sobre las variables necesarias en muchos fenómenos sociales y medioambientales que muestran evidencias de una realidad de derechos humanos, a la luz




de los estándares internacionales adoptados.

Partiendo de los resultados de operaciones estadísticas del DANE y otras entidades nacionales en el marco del Sistema Estadístico Nacional - SEN, esta nota estadística presenta un análisis descriptivo de estadísticas sobre las cinco esferas de la Agenda 2030: personas, prosperidad, paz, planeta y alianzas, presentando una mirada a algunas de las más importantes variables de los derechos humanos en Colombia, entendiéndolos como una red articulada en la que se relacionan nuestros derechos como seres sociales, pero también con nuestro relacionamiento con el planeta que compartimos y que hoy más que nunca necesita de nuestra ayuda.


El Párrafo 19 de la Agenda 2030 establece lo siguiente:



***“Reafirmamos la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como de otros instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos y el derecho internacional. Hacemos hincapié en las responsabilidades de todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de ningún tipo en cuanto a raza, color, sexo, idioma, religión, política u otra opinión, origen nacional o social, propiedad, nacimiento, discapacidad u otro estado”.***






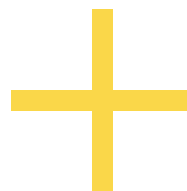


A partir de lo anterior, se infiere que el principal reto futuro en torno a la medición consiste en fortalecer el Enfoque de Datos Basados en Derechos Humanos (HRBDA, por sus siglas en inglés) que permitan avanzar en los conceptos propuestos de participación, desglose de datos, autoidentificación, transparencia, privacidad y rendición de cuentas. Buena parte de estos conceptos cuentan con avances significativos y los retos desde el estándar estadístico de las cifras nacionales continúan a partir de un trabajo conjunto para los años siguientes con el liderazgo del DANE.

Desde la Oficina de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, esperamos que la presente nota contribuya al diálogo basado en evidencia y a dar visibilidad al tema



de derechos humanos como un tema necesario en la agenda pública como parte de la información para la toma de decisiones en el país.



Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos - OACNUDH

# TABLA DE CONTENIDO

## INTRODUCCIÓN

01

---

***Sección  
Planeta***

02

---

***Sección  
Paz***

03

---

***Sección  
Alianzas***



**04**

***Sección  
Personas***

**05**

***Sección  
Prosperidad***

**CONCLUSIONES**

**BIBLIOGRAFÍA**



# LISTA DE ABREVIATURAS

**AAAA:** Agenda de Acción de Addis Abeba

**AOD:** Ayuda Oficial al Desarrollo

**CAD:** Comité de Ayuda al Desarrollo

**CIPD:** Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo

**CNPV:** Censo Nacional de Población y Vivienda

**CO2:** Dióxido de carbono

**DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística

**DUDH:** Declaración Universal de los Derechos Humanos

**HRBDA-EBDH:** Enfoque de Datos basado en Derechos Humanos

**IED:** Inversión extranjera directa

**OACNUDH:** Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

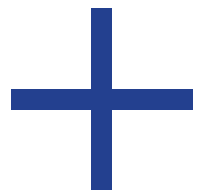
**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**ONU:** Oficina de las Naciones Unidas

**PIDESC:** Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

**SEN:** Sistema Estadístico Nacional

**UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



# ▶ LISTA DE GRÁFICAS

- Gráfico 1.** Indicador ODS 9.4.1.P Intensidad de emisiones de CO2 de las industrias manufactureras respecto a valor agregado de la industria manufacturera. Total Nacional. 2000 - 2019. **PÁG 22**
- Gráfico 2.** Indicador ODS 13.1.1.P Mortalidad nacional a causa de eventos recurrentes. Total Nacional. 2007 -2020. **PÁG 23**
- Gráfico 3.** Indicador ODS 15.1.1.P Miles de hectáreas de áreas terrestres protegidas. Total Nacional. 2010 – 2018. **PÁG 24**
- Gráfico 4.** Indicador ODS 14.5.1.P Miles de hectáreas de áreas marinas protegidas. Total Nacional. 2000 – 2017. **PÁG 25**
- Gráfico 5.** Indicador ODS 16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes. Total Nacional. 2003 – 2020. **PÁG 29**
- Gráfico 6.** Indicador ODS 16.1.3. Proporción de la población sometida a violencia física. Total Nacional. 2012 – 2018. **PÁG 30**
- Gráfico 7.** Indicador ODS 16.1.4.C. Tasa de violencia interpersonal (por cada 100.000 habitantes). Total Nacional. 2010 – 2018.
- Gráfico 8.** Número de defensores de DDHH asesinados en la primera mitad de 2020 y 2021, por entidad que reporta. **PÁG 35**

# ▶ LISTA DE GRÁFICAS

<b>Gráfico 9.</b> Indicador ODS 17.3.1 Inversión Extranjera Directa (IED) en Colombia. Total Nacional. 2000 – 2019.	<b>PÁG 39</b>
<b>Gráfico 10.</b> Indicador ODS 17.9.1 Ayuda Oficial al Desarrollo para la cooperación técnica (desembolso bruto) en Colombia. Total Nacional. 2000 – 2019.	<b>PÁG 40</b>
<b>Gráfico 11.</b> Indicador ODS 17.11.1.P Exportaciones totales como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia. Total Nacional. 2000 – 2020.	<b>PÁG 41</b>
<b>Gráfico 12.</b> Coeficiente de Gini. Total Nacional, cabeceras, y centros poblados y rural disperso. 2002 - 2020.	<b>PÁG 45</b>
<b>Gráfico 13.</b> Indicador ODS 6.1.1.P Acceso a agua potable. Total Nacional. 2007 – 2020.	<b>PÁG 48</b>
<b>Gráfico 14.</b> Indicador ODS 6.2.1.P Porcentaje de la población con acceso a métodos de saneamiento adecuados. Total Nacional. 2007 – 2020.	<b>PÁG 49</b>
<b>Gráfico 15.</b> Indicadores ODS 6.1.2.P y 6.1.3.P Acceso a agua potable (suelo rural y urbano). Total Nacional. 2007 – 2020.	<b>PÁG 50</b>
<b>Gráfico 16.</b> Indicador ODS 6.2.1.P Porcentaje de la población con acceso a métodos de saneamiento adecuados. Cabeceras y centros poblados y rural disperso. 2007 – 2020.	<b>PÁG 51</b>
<b>Gráfico 17.</b> Indicador ODS 7.1.1 C. Cobertura de energía eléctrica. Total Nacional. 2007 - 2019.	<b>PÁG 52</b>
<b>Gráfico 18.</b> Indicador ODS 3.1.2 P. Porcentaje de partos atendidos por personal calificado. Total Nacional. 2010-2019.	<b>PÁG 57</b>



**Gráfico 19.** Indicador ODS 3.1.1. Razón de Mortalidad Materna (Razón por cada 100.000 nacidos vivos). Total Nacional. 2010 -2019.

**PÁG 58**

**Gráfico 20.** Indicador ODS 3.7.1. G. Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años. Total Nacional. 2010-2019

**PÁG 59**

**Gráfico 21.** Porcentaje de nacimientos, según edad de la madre. Total Nacional (2019).

**PÁG 60**

## ► LISTA DE TABLAS

**Tabla 1.** Percepción de inseguridad en el barrio o vereda para las 28 principales ciudades (proxy del indicador ODS 16.1.4 Proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive). Según sexo. Total Nacional. 2016-202.

**PÁG 69**



# ▶ INTRODUCCIÓN

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible propone una hoja de ruta hacia un modelo de desarrollo en el que los países emprenden un plan de acción para promover la prosperidad económica compartida, el desarrollo social y la protección ambiental desde una perspectiva holística y universal, que abarca las esferas económica, social y ambiental, y propone la inclusión de dos componentes esenciales para la construcción de una sostenibilidad genuina: la participación colectiva y la paz.

A partir de su lema “Transformar nuestro mundo sin dejar a nadie atrás”, la Agenda 2030 adopta un carácter universal, integrado e indivisible para combatir la pobreza, desigualdad y exclusión en todas las naciones y sectores de la sociedad,

especialmente en los grupos más vulnerables y dentro de los límites del planeta.

El Enfoque de Datos Basado en Derechos Humanos (EBDH) constituye un tema fundamental de la Agenda 2030<sup>2</sup>, promoviendo así el respeto universal por los derechos y la dignidad humana, el Estado de derecho, el acceso a la justicia, la igualdad y la no discriminación, entre otros, de tal manera que se garantice la plena realización del potencial humano en el marco integral de sostenibilidad. Su base normativa está explícitamente relacionada con instrumentos internacionales, tales como la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos - DUDH y demás acuerdos internacionales, por lo que sus ODS,

---

<sup>2</sup> La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH) define el EBDH como un marco conceptual del proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operativo está orientado a la promoción y protección de los derechos humanos.





metas e indicadores se alinean con derechos específicos del marco vinculante del derecho internacional<sup>3</sup>.

Siguiendo el contexto descrito, en la presente publicación se visibiliza la relación intrínseca entre los instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional con algunos de los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030 en Colombia, a través de los indicadores de estadísticas vitales, acceso a servicios, medio ambiente, pobreza y seguridad. Como se expone en esta nota, existen importantes avances y mejoras en varios indicadores ambientales, de seguridad y derechos sexuales; así como se identifican áreas en las que el país debe avanzar, tales como la reducción de la desigualdad y la pobreza, la garantía de la vida de

líderes sociales, y hacer más efectivas las alianzas para el cumplimiento de la Agenda 2030.

El documento gira en torno a los cinco ejes fundamentales que constituyen la Agenda y se presentan en el siguiente orden: **planeta, paz, alianzas, prosperidad y personas** denominadas “las 5Ps” por sus iniciales en inglés<sup>4</sup>. Cada uno de estos cinco ejes constituye una sección de la nota, y en cada una de ellas se realiza un análisis descriptivo de indicadores ODS y otras estadísticas que reflejan algunos de los avances y retos del país en cuanto a las garantías de plena satisfacción de derechos humanos. Finalmente, la nota finaliza con un apartado de conclusiones.

---

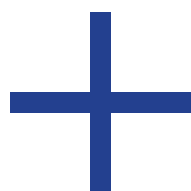
<sup>3</sup> Si bien la Agenda 2030 no es un instrumento jurídicamente vinculante, las convenciones y pactos internacionales de derechos humanos sí lo son; por un lado, se encuentran adscritos a mecanismos de supervisión de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas y, de otra parte, los Estados velan por el cumplimiento de sus obligaciones.

<sup>4</sup> People, Planet, Prosperity, Peace y Partnership.

# ***Sección Planeta***

---

# **01**



**La Agenda 2030 reconoce que tal vez seamos la última generación que todavía tenga posibilidades de salvar el planeta<sup>5</sup>**, por lo que las acciones para combatir la degradación ambiental y mitigar los efectos del cambio climático son fundamentales para proteger los recursos naturales y así garantizar el respeto por todas las formas de vida; al igual que, tanto las generaciones presentes como futuras, podamos satisfacer nuestras necesidades manteniéndonos dentro de los límites del planeta<sup>6</sup>.

En la visión de futuro para la humanidad y el planeta de aquí al año 2030, esta Agenda global se propuso desde su adopción en 2015 “*proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático*”; todo ello bajo su esfera denominada *El planeta*<sup>7</sup>.

En ese sentido, esta sección pretende abordar algunos de los indicadores medioambientales de la Agenda

---

<sup>5</sup> A/RES/70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, párr. 50.

<sup>6</sup> La Agenda 2030 retoma la definición de desarrollo sostenible del informe Bruntland (1987): “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones”.

<sup>7</sup> A/RES/70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pág. 40.

2030, evidenciando el vínculo entre los resultados de estas mediciones en Colombia y algunos de los principales tratados internacionales sobre derechos humanos como: la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano (1972), la Declaración Universal de Derechos Humanos – DUDH (1948), el Convenio de la Biodiversidad Ecológica (1992), y el Acuerdo Regional de Escazú (2018).

En primer lugar, **el derecho a gozar de un medio ambiente saludable se enmarca en el conjunto de derechos de tercera generación**<sup>8</sup>, pues no fue sino hasta la década de los sesenta del Siglo XX que la comunidad internacional concibió el papel problemático de las externalidades de la actividad humana sobre el entorno ambiental. En 1972, se llevó a cabo en Estocolmo, Suecia, la primera conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente; en donde el primer principio de la declaración resultante sostiene que:

*“El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras”.*

---

<sup>8</sup> Vasak, Karel (1977). La larga lucha por los derechos humanos. El Correo de la UNESCO.

Así, las naciones reconocen formalmente el derecho de toda persona al disfrute de un medio ambiente de calidad, saludable y limpio, así como su responsabilidad para con el entorno natural con el que se interrelaciona. Hoy en día, **Colombia hace parte del conjunto de estados cuyas constituciones ratifican el derecho de la ciudadanía a disfrutar de un ambiente sano y seguro**<sup>9</sup>.

Dentro del marco de derechos fundamentales, se reconoce que el **derecho a la vida y a gozar de una buena salud (arts. 3 y 25 de la DUDH) se ven afectados por fenómenos ligados al cambio climático, el aumento de desastres naturales, la contaminación ambiental, entre otros.**

Por ejemplo, la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) repercute directamente sobre el aumento de la temperatura global media del planeta, generando consecuencias negativas para la salud de las personas e incrementando la probabilidad de

ocurrencia de desastres asociados al **cambio climático**. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible insta a todas las industrias del planeta a modernizar su infraestructura, adoptando tecnologías más limpias para reducir de aquí a 2030 la expulsión de GEI<sup>10</sup>.

**Entre 2000 y 2019, la industria manufacturera colombiana mantuvo una tendencia a la baja en su nivel de emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), a excepción del 2008 cuando obtuvo su pico máximo de expulsión de este gas a la atmósfera.** Seguido del descenso que se mantuvo hasta el 2011, las emisiones de CO<sub>2</sub> empiezan a crecer rápidamente en Colombia, alcanzando en 2015 aproximadamente los mismos niveles que emitía la industria a inicios de siglo. Entre 2015 y 2017 cae la intensidad de las emisiones hasta mantenerse sin variaciones significativas entre los años 2018 y 2019 en el país<sup>11</sup>.

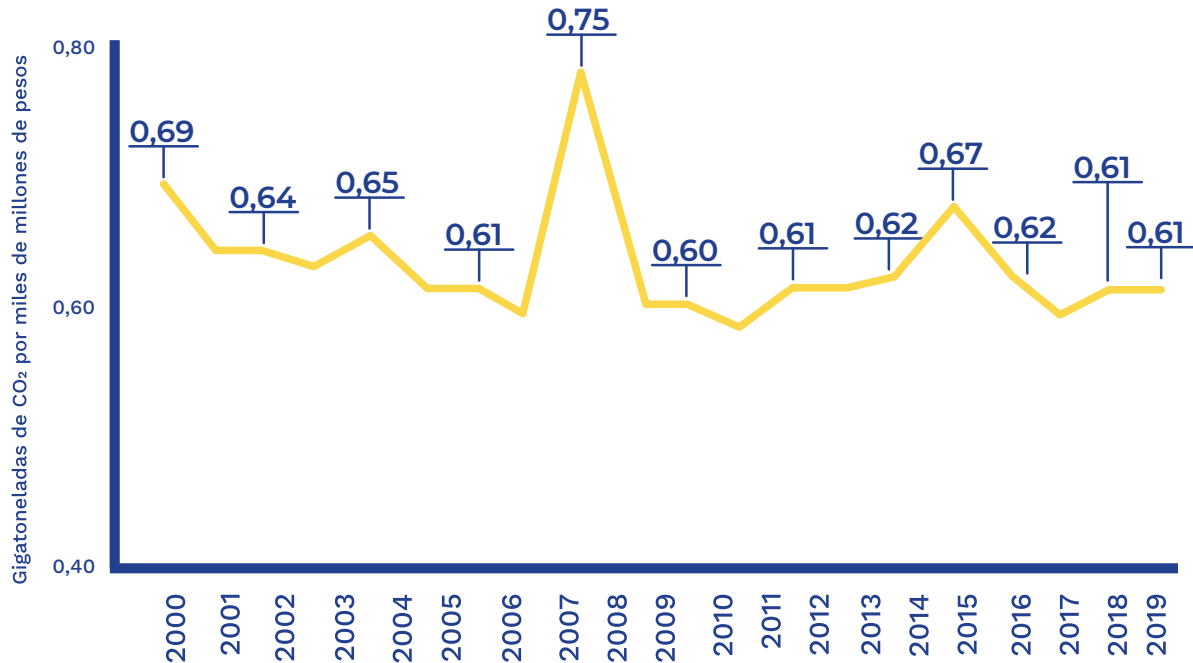
---

<sup>9</sup> Los artículos 79 y 95 de la Constitución Política de Colombia establecen que “todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano” y el deber de “proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano”.

<sup>10</sup> ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.

<sup>11</sup> En 2018, las industrias manufactureras representaron el 41,7% dentro de la oferta total de emisiones de GEI generadas a partir de procesos de producción y consumo de combustibles fósiles y biomasa, seguido del consumo final de los hogares con el 18,3%.

**Gráfica 1.** Indicador ODS 9.4.1.P Intensidad de emisiones de CO<sub>2</sub> de las industrias manufactureras respecto a valor agregado de la industria manufacturera. Total Nacional. 2000 - 2019.



**Fuente:** DANE – Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN). Cuentas ambientales.

Sumado a lo anterior, los desastres naturales causan pérdidas de vidas y afectaciones a la salud de las personas, particularmente en las poblaciones más vulnerables. Asimismo, ocasionan daños al medio ambiente y cuando suceden en áreas densamente pobladas pueden dar lugar al reasentamiento de grandes grupos de personas. La Agenda 2030 propugna el fortalecimiento de la resiliencia y la capacidad de adaptación de los países a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales<sup>12</sup>.

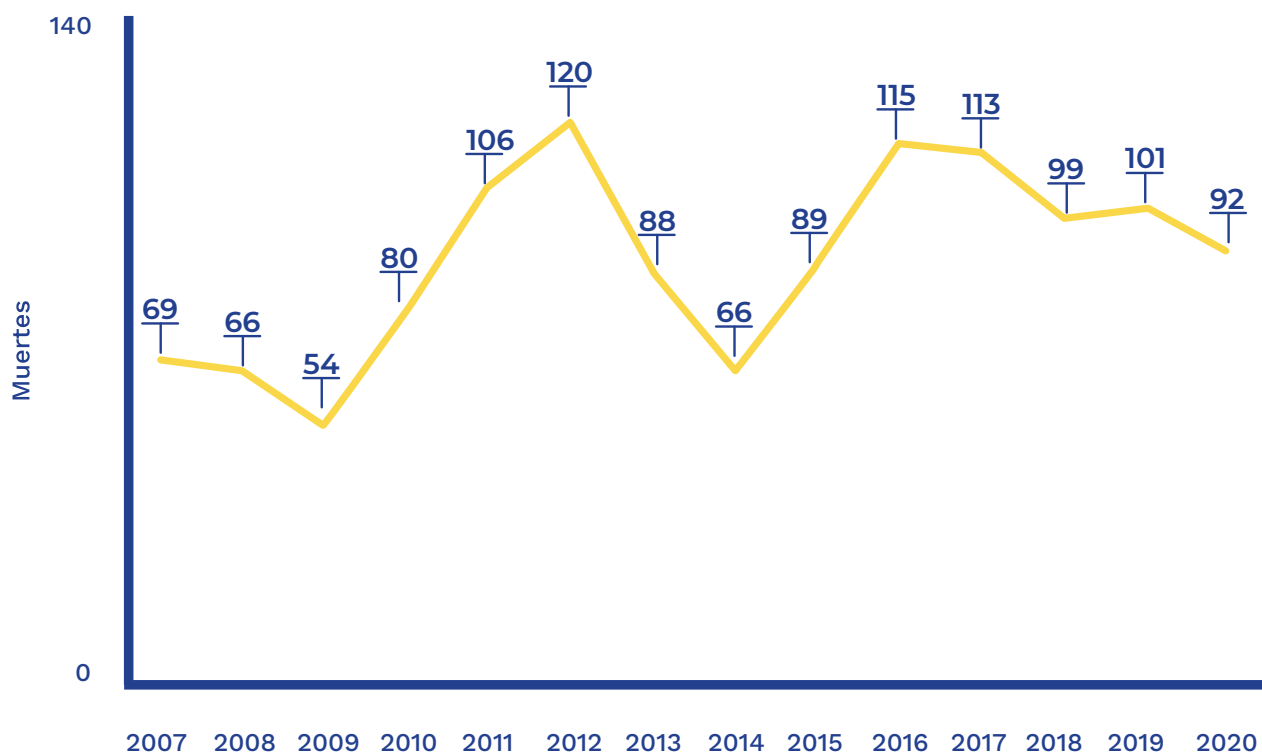
En los últimos años, en Colombia las muertes confirmadas tras el impacto de un desastre natural no han sido altamente significativas con respecto

al total de la población. **Entre 2007 y 2020, los picos más altos en la mortalidad nacional a causa de eventos naturales recurrentes fueron de 120 y 115 personas fallecidas en el 2012 y 2016, respectivamente.**

Uno de los compromisos de la Agenda 2030 es disminuir esta cifra por debajo de los niveles recientes de aquí a 2030; lo cual dependerá de la capacidad de respuesta del país ante este tipo de eventos y la política pública con enfoque preventivo que permita disminuir el riesgo de que los desastres naturales terminen en pérdida de vidas humanas o afectaciones en la salud de las personas en el país.

<sup>12</sup> ODS 13: Acción por el clima.

**Gráfica 2.** Indicador ODS 13.1.1.P Mortalidad nacional causada por eventos recurrentes. Total Nacional. 2007 - 2020.



**Fuente:** Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (UNGRD) - Consolidado Atención de Emergencias.

**Nota:**

<sup>1</sup> Por evento recurrente se consideran todos aquellos asociados a inundaciones, avenidas torrenciales y remoción en masa (se excluyen los eventos atípicos).

La Agenda 2030 plantea un importante conjunto de cuestiones sobre los ecosistemas marítimos, terrestres y de agua dulce, abogando por su conservación y uso sostenible<sup>13</sup>. **En cuanto a la protección de áreas clave para la biodiversidad,**

**el Convenio sobre Diversidad Biológica define las áreas protegidas como aquellas zonas limitadas geográficamente, designadas y administradas con el propósito de lograr objetivos específicos de conservación.**

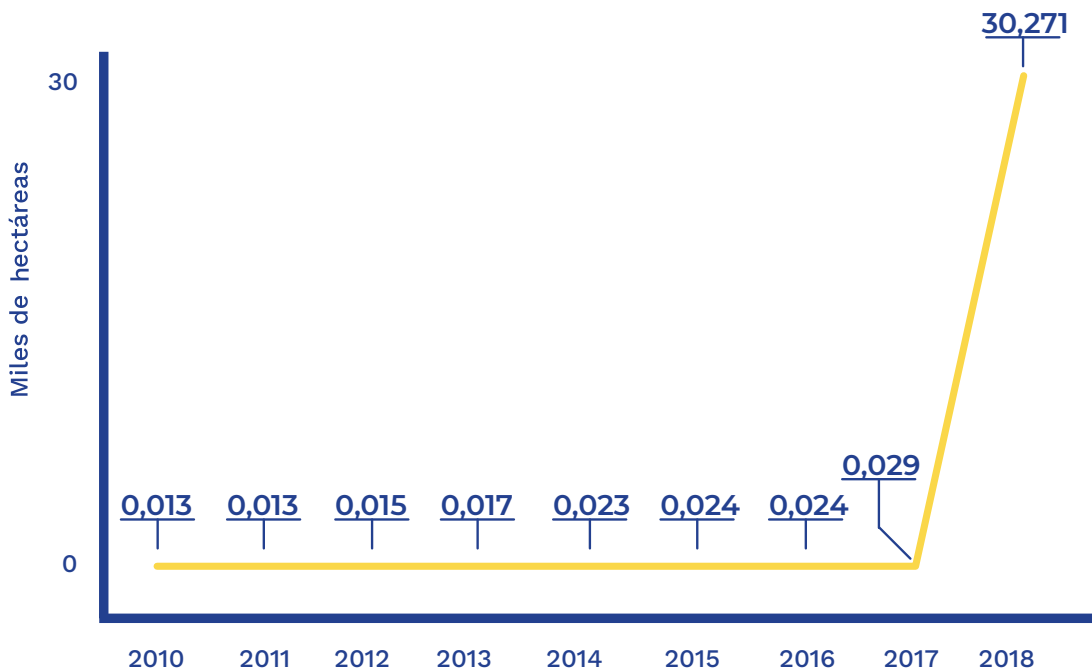
<sup>13</sup> ODS 14: Vida submarina y ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres

**El país tuvo un rápido crecimiento en cuanto a los miles de hectáreas de áreas protegidas,** pasando de tener menos de 30 hectáreas entre 2010 y 2017 a un total de 30.271 en 2018 (Gráfico 3).

Por otra parte, a inicios del Siglo

XXI, Colombia pasó de proteger 210 hectáreas de áreas marinas a 7.760 en 2005; cifra que se mantuvo relativamente constante hasta 2016 con 7.958 hectáreas y que en el siguiente año aumentó hasta alcanzar las 12.540 hectáreas de áreas marinas protegidas (Gráfico 4).

**Gráfica 3.** Indicador ODS 15.1.1.P Miles de hectáreas de áreas protegidas. Total Nacional. 2010 – 2018.



**Fuente:** Parques Nacionales de Colombia – Registro Único de Áreas Protegidas - RUNAP.

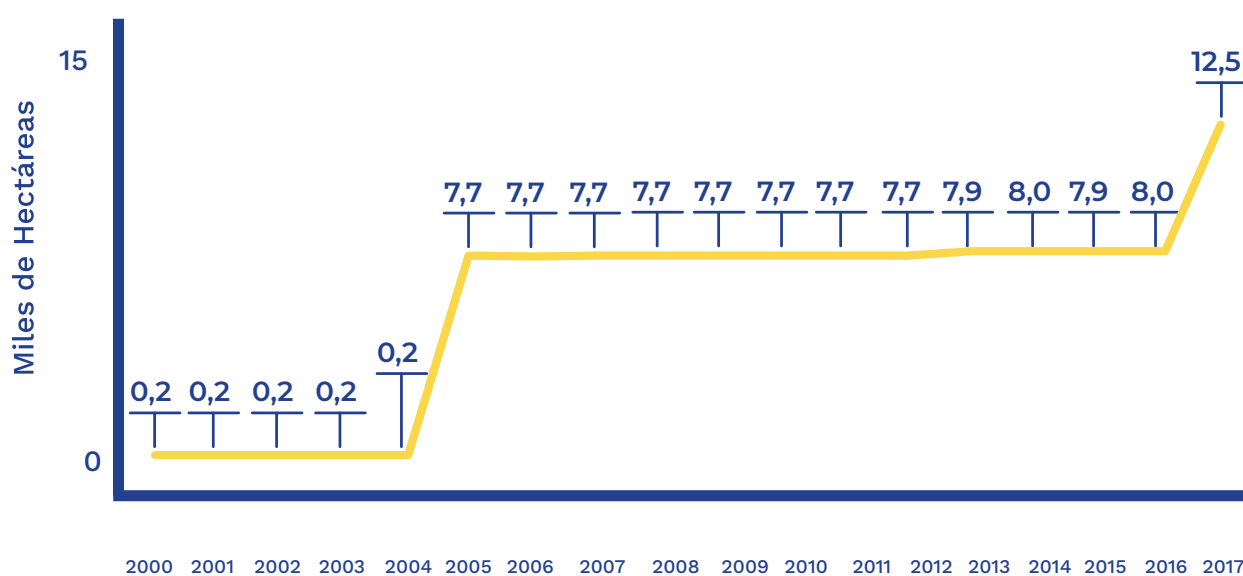
A nivel regional, el Acuerdo de Escazú<sup>14</sup> defiende la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos

ambientales. De igual manera, fomenta la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y saludable.

<sup>14</sup> Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.



**Gráfica 4.** Indicador ODS 14.1.1.P Miles de hectáreas de áreas marinas protegidas. Total Nacional. 2000 – 2017.



**Fuente:** Parques Nacionales de Colombia – Registro Único de Áreas Protegidas - RUNAP.

La reciente entrada en vigencia del Acuerdo de Escazú (Adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018 y entrado en vigor el 22 de abril de 2021 tras alcanzar los requisitos establecidos en su artículo 22.) representa una oportunidad para Colombia y los demás países de América Latina y el Caribe de establecer un precedente mundial vinculante en la protección de la defensa de

los derechos humanos en asuntos ambientales. Actualmente, Las cifras de homicidios en contra de líderes/as sociales y/o personas defensoras de derechos humanos son variadas y difieren según la fuente. Para ilustrarlo descrito, a continuación, se presentan tres (3) ejemplos de cifras y fuentes diferentes, y con ello se evidencia el desafío que constituye la recolección, consolidación y verificación de información; y al mismo tiempo se

reconoce la necesidad de avanzar conjuntamente dentro del marco del Sistema Estadístico Nacional en pro de contar con una cifra oficial que reúna información de las diversas fuentes y garantice un análisis técnico de la información.

+ De acuerdo con OACNUDH (2021)\*, para el 31 de octubre del 2021, se confirmaron 67 casos de homicidios en contra de líderes/as sociales y/o personas defensoras de derechos humanos a nivel nacional, de estos casos, se presentaron dos (2) casos verificados y dos casos más en los que hay indicios de las actividades adicionales (no principales) de liderazgo ambiental). Además, para este periodo, existían 30 casos adicionales de homicidios a nivel nacional que se encuentran en proceso de verificación.

**Fuente:** Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Fiscalía General de la Nación, 2021.

Fecha de corte: 31 de octubre del 2021

Los datos presentados están sujetos a variación ya que OACNUDH realiza procesos de verificación en territorio.

+ De acuerdo con la Defensoría del Pueblo entre el 01 de enero y el 30 de noviembre de 2021 se registraron 130 casos de homicidios en contra de líderes/as sociales y/o personas defensoras de derechos humanos a nivel nacional. De estos casos, se incluyen tres (03) en contra de líderes/as que

ejercían liderazgo ambiental. Los casos se presentaron en Medellín (Antioquia), Valledupar (Cesar) y Tuluá (Valle del Cauca).

**Fuente:** Defensoría del Pueblo, 2021.

+ De acuerdo con Indepaz (2021), al 01 de enero a 30 de noviembre del 2021 se han registrado 160 casos de homicidios en contra de líderes/as sociales y/o personas defensoras de derechos humanos a nivel nacional- De estos casos, se registraron dos (02) en contra de personas que ejercían liderazgo ambiental. Los casos se presentaron en Florencia (Caquetá) y Tuluá (Valle del Cauca).

**Fuente:** INDEPAZ, 2021.

Finalmente, **el Acuerdo de Escazú ratifica el llamado a las naciones a proteger sus recursos naturales y combatir el cambio climático en línea con la esfera Planeta en la Agenda 2030**, pues fomenta la medición cuantitativa sobre el estado del medio ambiente (arts. 6.7 y 6.7.a), el uso y la conservación de los ecosistemas naturales (arts. 6.3 y 6.3.e) y las fuentes relativas a cambio climático (arts. 6.3 y 6.3.g).

***Sección***  
***Paz***

**02**



Como coordinador del Sistema Estadístico Nacional y como impulsor de la Agenda 2030 en el país, **el DANE ha mostrado su compromiso por brindar información que permita fortalecer análisis diagnósticos** y así garantizar que “nadie se quede atrás”; esto es, que todos los ciudadanos se vean reconocidos en las estadísticas oficiales. **Lo anterior implica contar con datos de alta calidad sobre distintos fenómenos sociales, con las desagregaciones que permitan a los tomadores de decisiones actuar guiados por la evidencia,**

entre ellos temas como la violencia, la inseguridad y la necesidad de contar con instituciones sólidas para combatir estas problemáticas.

En ese sentido, **el Eje Paz, al igual que el Objetivo 16 de la Agenda 2030, buscan promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuenta.** En el último reporte sobre los ODS para el año

2020, la Organización de Naciones Unidas señaló lo siguiente:

*“Los conflictos, la inseguridad, la debilidad de las instituciones y el acceso limitado a la justicia siguen constituyendo una gran amenaza para el desarrollo sostenible. Millones de personas se han visto privadas de su seguridad, de sus derechos humanos y de acceso a la justicia” (ONU, 2020, p. 56).*

La región no es ajena a esta situación. En el mismo informe (p. 19) se señala que **América Latina aporta una tercera parte de los homicidios ocurridos en el planeta** (33%). El Estado debe actuar como garante del derecho de los ciudadanos a tener una vida libre y segura, conforme al artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de la misma organización<sup>15</sup>.

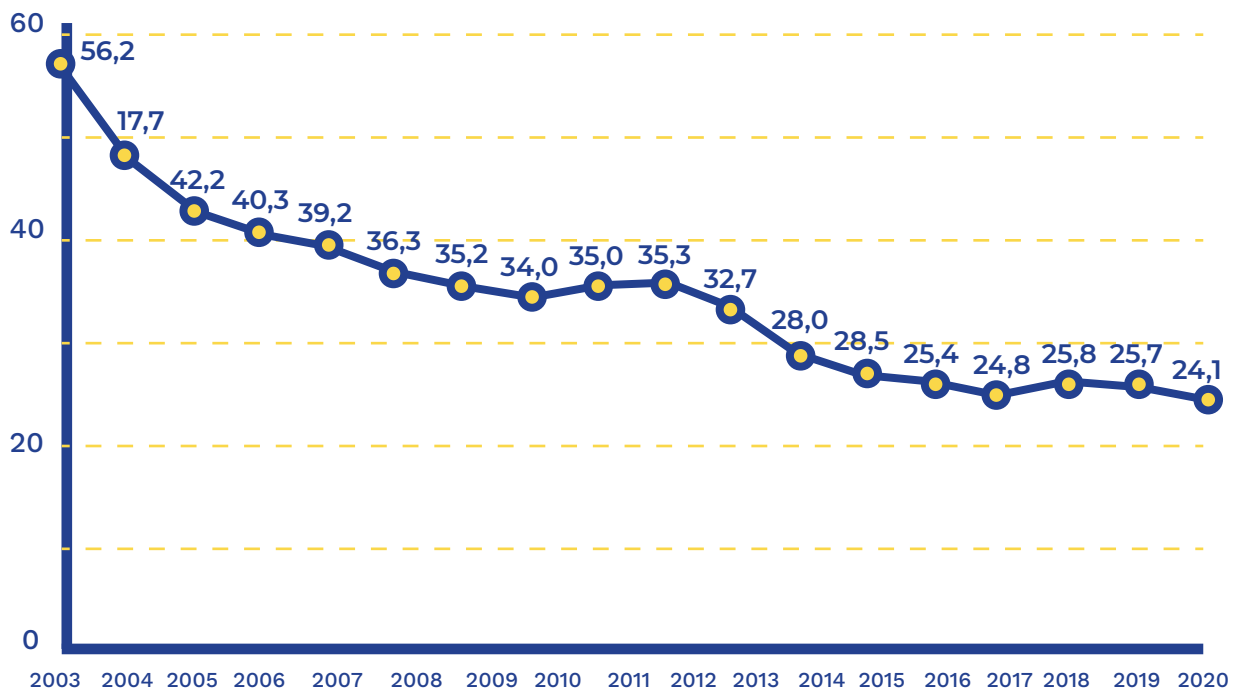
Una de esas garantías radica en la protección de la vida y la seguridad, ésta última entendida en un sentido amplio que incluye la seguridad contra el crimen y posibles abusos de la fuerza pública.

La disminución de los indicadores de violencia y el aumento en la confianza en las instituciones que sean garantes efectivos de sus derechos son los grandes derroteros de la Agenda para 2030. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y en particular la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, no solo incluye el derecho a la vida (artículo 4) como uno de sus derechos consagrados, sino que exhorta a las naciones a respetar los derechos y libertades consagrados en la Convención (artículo 1) (cf OEA, 1978, p. 2).

**Las cifras de violencia en el país presentan retos considerables a la luz de estos objetivos.** Por una parte, se evidencia un leve aumento en la tasa de homicidios del país entre 2016 y 2018 del 0,4% (ver Gráfico 5) pero una disminución en los casos de violencia física para ese mismo periodo (ver Gráfico 6), pasando del 2,1% en 2016 al 1,5% en 2018. Para 2019 la tasa de homicidios se encontraba en 25,7% por cada 100.000 habitantes.

<sup>15</sup> El artículo 3 de la Declaración establece que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

**Gráfica 5.** Indicador ODS 16.1.1.G Tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes. Total nacional. 2003-2020.

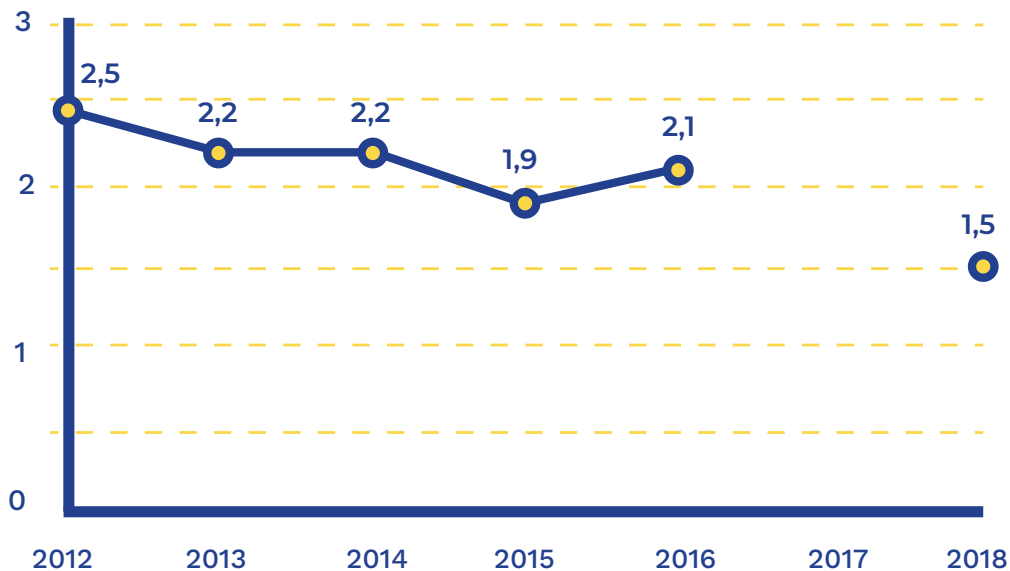


**Fuente:** MinDefensa, Sistema de Información Estadística, Delincuencia, Contravencional y Operativa (SIEDCO).

**Esta disminución en la proporción de violencia física coincide con los datos que reporta el Instituto Nacional de Medicina Legal sobre violencia interpersonal,** que presentan una

caída en el periodo 2016 – 2018. pero que vienen disminuyendo, de manera consistente, desde 2013 (ver Gráfico 7). Para ese periodo las cifras pasaron de 252,9 a 233.

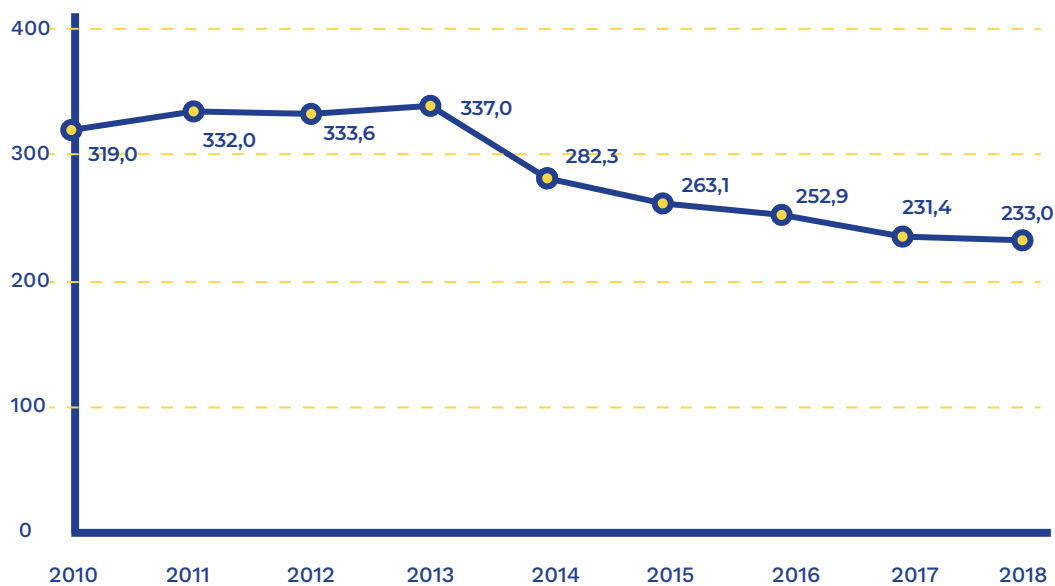
**Gráfica 6.** Indicador ODS 16.1.3. Proporción de la población sometida a violencia física. Total Nacional. 2012 – 2018.



**Fuente:** UNODC, con información de ECSC – DANE.

**Nota:** La ECSC no se llevó a cabo en 2018 para el periodo de referencia 2017, de allí que no haya valor para ese año.

**Gráfica 7.** Indicador ODS 16.1.4.C Tasa de violencia interpersonal (por cada 100.000 habitantes). Total Nacional. 2010 – 2018.



**Fuente:** Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

**La leve disminución en los últimos años de la violencia es un paso positivo pero insuficiente para alcanzar la meta que el mismo Estado colombiano se ha impuesto**

para estos indicadores. Para el caso de la tasa de homicidios, la meta a 2030 es de 16,4 por cada 100 mil habitantes y para el caso de la tasa de violencia interpersonal es de 209,6 personas por cada 100.000. El Estado debe adelantar acciones que promuevan la

aceleración en las acciones tendientes a llegar a la meta propuesta.

Esto contrasta con los datos sobre percepción de inseguridad, en particular, en las principales ciudades, como se puede ver en la tabla 1, que se calculan a través de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC).

**Tabla 1.** Percepción de inseguridad en el barrio o vereda para las 28 principales ciudades (proxy del indicador ODS 16.1.4 Proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive). Según sexo. Total Nacional. 2016-202.

Percepción de inseguridad en el barrio o vereda por sexo			
Año	Total nacional	Hombres	Mujeres
2016	33,2%	30,7%	35,5%
2018	34,4%	32,2%	36,3%
2019*	23,5%	21,6%	25,3%
2020*	20,0%	18,3%	21,6%

**Fuente:** DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC).

**Nota:** El nivel de percepción de inseguridad para 2020 representa el período de agosto a octubre de 2020, en 2019 representa el período de abril a junio de 2019.



**En 2020, debe considerarse el efecto del cierre de establecimientos públicos y privados, así como la prohibición de aglomeraciones con ocasión de la pandemia por COVID-19, como uno de los factores que pueden haber incidido en las cifras de percepción de inseguridad de un 18,3% en hombres y 25,6% en mujeres a agregado nivel nacional.** Lo anterior, debido a la mayor tendencia de las personas a permanecer en sus casas, evitar pasar tiempos prolongados en espacios públicos o acudir a sitios concurridos.

Por otra parte, **en 2019 se indagó por las razones para el incremento en esta percepción y la principal razón se asoció a la presencia de delincuencia, robos y agresiones en el municipio (96%), lo que se ve reflejando en el aumento de las denuncias.** Según datos de la ECSC, en 2016 el 25,5% de personas denunciaron

ante la autoridad competente haber sido víctimas de algún delito, mientras que en 2018 este porcentaje pasó al 31,5%. Bajo este contexto, el papel de las autoridades es fundamental, pues actúan como garantes no solo del derecho a la vida, también al derecho a no ser discriminado bajo ninguna circunstancia (artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos), ni tampoco ser sometido a tratos inhumanos y crueles (artículo 5).

Sin embargo, **la misma encuesta muestra que en el país la percepción de confianza en las instituciones bajo, en particular para el caso de la Fiscalía y los jueces,** para 2016 el porcentaje de colombianos que consideraba que la contribución de la Fiscalía en la seguridad ciudadana es nula fue del 38,5% mientras que en 2018 fue del 39,5%. Solo el 6,4% de personas en 2016 y el 20,1% en 2018

consideran que el aporte de dicha entidad es alto. Para el caso de los jueces los valores son similares: el 49% de los encuestados en 2016 considera que no aportan nada en la seguridad, para 2018 el valor se mantuvo casi idéntico (48,5%).

Para la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) estos indicadores se relacionan estrechamente. Así, el indicador sobre denuncias ante las autoridades competentes permite medir “los esfuerzos que están realizando los garantes de derechos para transformar sus compromisos en materia de derechos humanos en los resultados deseados”<sup>16</sup>.

En esa medida, permiten evaluar de manera continua las políticas públicas del Estado para aplicar sus compromisos sobre el terreno mientras que indicadores como el

de violencia física o interpersonal o el de homicidios permiten “captar los logros individuales y colectivos que reflejan el estado de disfrute de los derechos humanos en determinado contexto”, razón por la cual son el resultado esperado de toda política pública, por lo que requieren una visión de más largo plazo.

---

<sup>16</sup> Es lo que se denomina un indicador de proceso. Para más información, consulte la Guía para la Implementación y Medición de Indicadores sobre Derechos Humanos ([https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human\\_rights\\_indicators\\_en.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_en.pdf)) o bien la Guía para el Enfoque de Datos basado en Derechos Humanos (HRBAD). <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData.pdf>

## ► **Violencia política**

A los datos anteriores se suman cifras relacionadas con la violencia política en el país. La disparidad entre cifras estatales y de la sociedad civil obliga a contemplar de manera más amplia los datos y no limitarlos a una sola fuente.

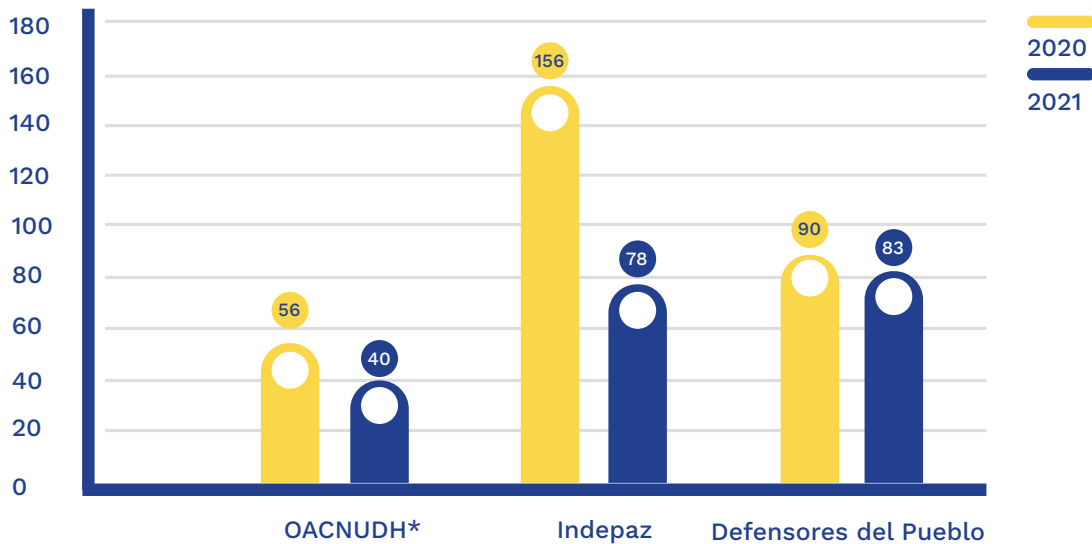
En relación con el homicidio de líderes sociales y defensores de derechos humanos en el país, que se ha convertido un indicador importante de hechos de violencia a pesar de la firma del Acuerdo de Paz de la Habana, se tienen las siguientes cifras: del Programa Somos Defensores<sup>17</sup>, al inicio de abril de 2021 han sido asesinados en el país 43 defensores de Derechos Humanos y 14

excombatientes de la antigua guerrilla de las Farc. De igual forma, según el Informe Anual de Homicidios contra Líderes Sociales y Defensores/As de Derechos Humanos en Colombia, de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, en 2019 fueron asesinados en el país 108 líderes y lideresas, mientras que, en 2020, esta cifra se ubicó en 66, la cual, según los datos de la organización Indepaz, será superada este 2021. Otras entidades como la Defensoría del Pueblo reportan una gran cantidad de homicidios de defensores de derechos humanos, aunque indican una leve disminución (ver Gráfico 8).

---

<sup>17</sup> Para mayor información consúltese <https://somosdefensores.org/quienes-somos-1/>

**Gráfica 8.** Número de defensores de DDHH asesinados en la primera mitad de 2020 y 2021, por entidad que reporta. Total nacional.



**Fuente:** Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, con información de Indepaz, Defensoría del Pueblo y OACNUDH

Elaboración DANE - ODS.

\*: Las cifras de OACNUDH deben incluir adicionalmente 15 homicidios por confirmar en 2020 y 34 en 2021.

La necesidad de garantizar la vida de los líderes y defensores de Derechos Humanos se enmarca no solo en la DUDH sino en las disposiciones establecidas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, En particular, la Convención Americana, en su artículo 4, en el que se aboga por el respeto a la vida, y la garantía que deben brindar los Estados para su consecución, según

el artículo 2 de la misma Convención: “Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente (...) Los Estados... se comprometen a adoptar medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades” (cf. OEA, 1978: 2)

# ***Sección Alianzas***

---

# 03



**Los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible solo se pueden lograr con asociaciones mundiales sólidas y el compromiso decidido de todos los países en favor de la cooperación.** Reforzar la alianza mundial para el desarrollo sostenible implica la movilización de todo tipo de recursos necesarios para establecer asociaciones que conduzcan al logro de los ODS en todos los niveles y sin dejar a nadie atrás.

Este último eje lo comprende el ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos, el cual promueve la implementación efectiva de la Agenda por medio

de la coordinación internacional y el establecimiento de alianzas estratégicas. En el marco de la Agenda 2030, **la esfera de Las Alianzas** refleja el compromiso de las naciones en torno a *“movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas”*<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> A/RES/70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pág. 40.

En ese sentido, esta sección sintetiza los principales resultados para Colombia de la medición de indicadores ODS relacionados con la movilización de todos los medios necesarios para reforzar la alianza mundial para el Desarrollo Sostenible, haciendo énfasis particular en el enfoque basado en derechos humanos de la Agenda 2030; a partir del vínculo directo con instrumentos como la Carta de las Naciones Unidas (1945) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – PIDESC (1966).

En primer lugar, **la cooperación internacional se fundamenta en los principios universales de solidaridad entre los pueblos, respeto y protección de los derechos humanos**, estipulados en la Carta de las Naciones Unidas (cap. 1, art. 3), así como en la **búsqueda incesante de mejores condiciones y mayores recursos que traigan consigo la mejora continua en los niveles de vida de las personas**, concertada bajo el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC):

*“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”.*

**Partiendo del reconocimiento de que los avances en el desarrollo han sido desiguales en todo el mundo, la Agenda 2030 promueve una asistencia específica y más amplia a los países en desarrollo** teniendo en cuenta sus propias capacidades, e instando a los países desarrollados a aplicar medidas que sean compatibles con la consecución del desarrollo económico y social de las regiones menos adelantadas<sup>19</sup>.

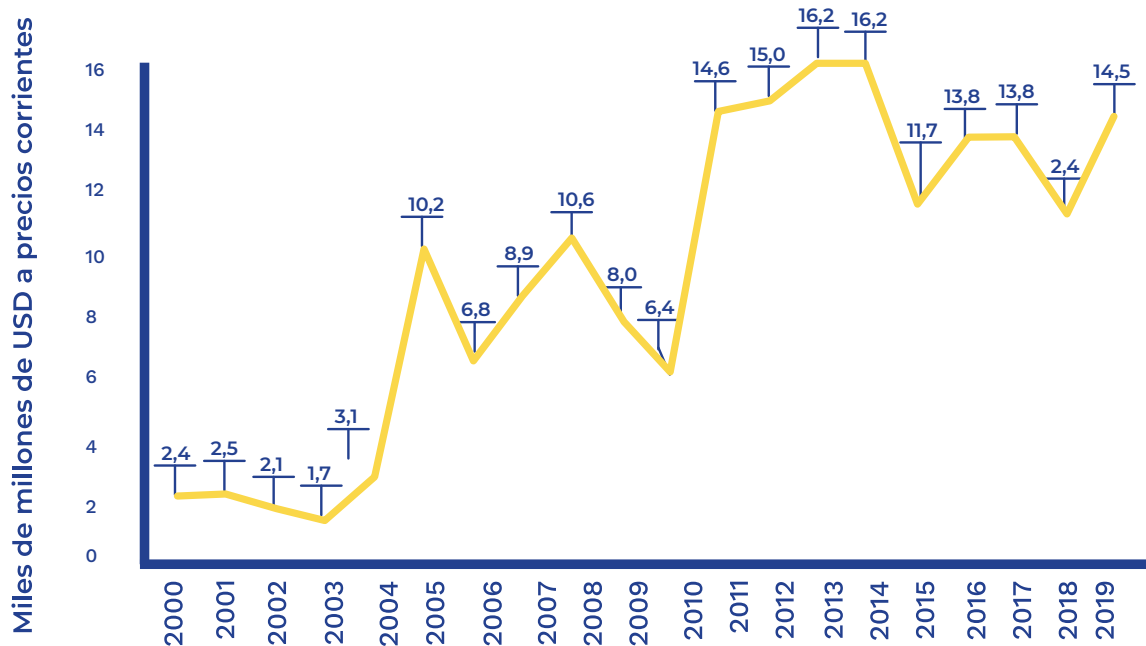
<sup>19</sup> Párrafos 16, 28, y 30

**Entre la movilización de recursos financieros para los países en desarrollo, de múltiples fuentes y adicionales a la deuda, se encuentra la Inversión Extranjera Directa (IED)<sup>20</sup>.** En múltiples ocasiones se ha considerado que estos flujos internacionales de capital contribuyen a la dinamización de las economías en desarrollo a través de su relación directa con variables de crecimiento económico como el PIB, empleo, entre otras.

**tendencia creciente en los niveles de IED.** A comienzos de siglo, estas transferencias de capital oscilaban los 2 billones de dólares estadounidenses a precios corrientes; cifra que para el 2019 alcanzó los 15 billones aproximadamente. Por otra parte, estas inversiones se han caracterizado por su alto nivel de fluctuación, presentando aumentos significativos durante los años 2005 y 2010, y fuertes caídas en los periodos de crisis como 2008 y 2009 y más recientemente en 2016.

**Entre los años 2000 y 2019, Colombia ha mantenido una**

**Gráfica 9.** Indicador ODS 17.3.1 Inversión Extranjera Directa (IED) en Colombia. Total Nacional. 2000 – 2019.



**Fuente:** Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo – UNCTAD.

<sup>20</sup> Meta ODS 17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.

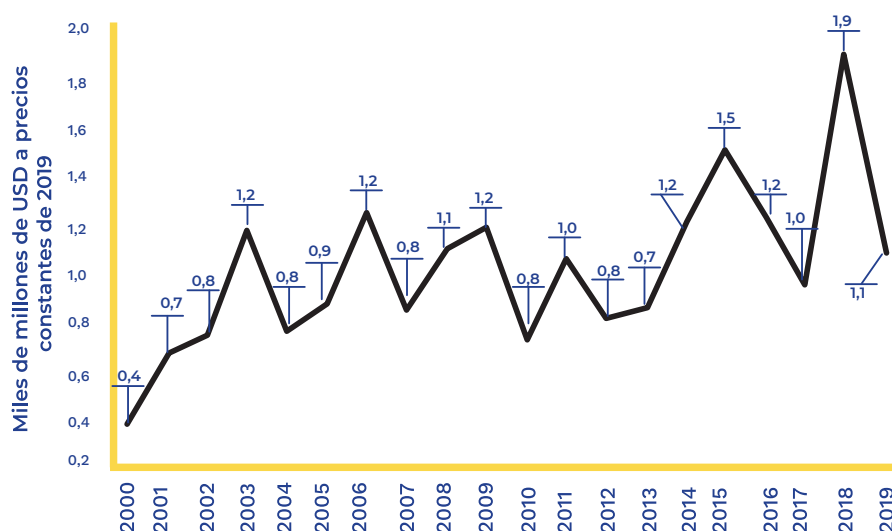


De otra parte, la **Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) hace parte de las corrientes de apoyo internacional para el desarrollo económico y social de los países de menores ingresos<sup>24</sup>**. La AOD comprende los flujos proporcionados por organismos oficiales, incluidos gobiernos estatales y locales, hacia los países que figuran en la lista de receptores del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), dentro de la cual se encuentra Colombia<sup>21</sup>.

En cuanto a la AOD y la cooperación técnica en Colombia, se tiene que para el 2019 el desembolso

bruto descendió en alrededor de 1 billón de dólares con respecto al año anterior, representando un retroceso en la ayuda que recibe el país en términos de transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias por parte de las economías más desarrolladas u organizaciones multilaterales<sup>22</sup>. A su vez, se observa que **en el 2018 la cooperación técnica internacional asociada a la AOD alcanzó su pico más alto dentro del periodo de análisis**, ubicándose por encima de los desembolsos brutos percibidos a inicios de siglo.

**Gráfica 10.** Indicador ODS 17.9.1 Ayuda Oficial al Desarrollo para la cooperación técnica (desembolso bruto) en Colombia. Total Nacional. 2000 – 2019.



**Fuente:** Organización Económica para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD

<sup>21</sup> Dichos flujos se realizan también a través de instituciones multilaterales de desarrollo.

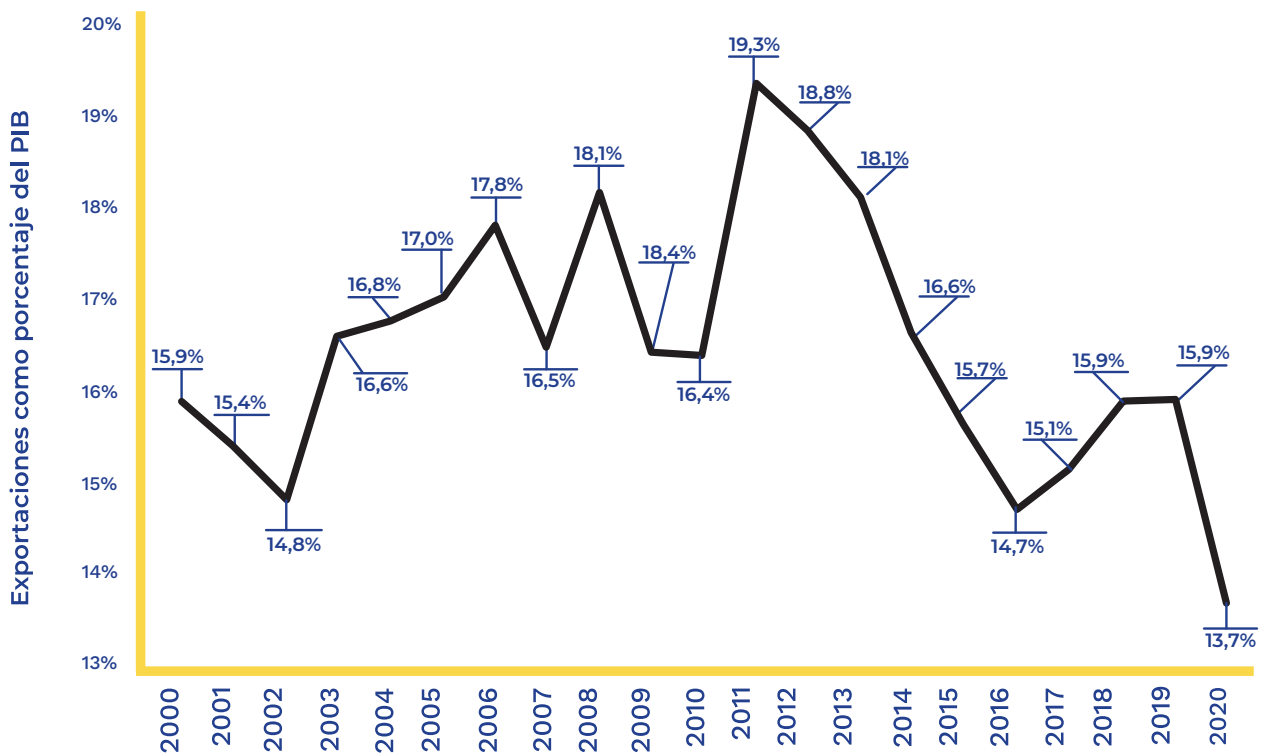
<sup>22</sup> Cabe resaltar que en mayo de 2018 Colombia fue aceptado como país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo cual representó para el país ser parte de la lista de naciones que dejaron de ser reconocidas por el Gobierno de Estados Unidos como “país en desarrollo”; con sus respectivas implicaciones en materia de comercio exterior, cooperación internacional, entre otras. Cabe resaltar que en mayo de 2018 Colombia fue aceptado como país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo cual representó para el país ser parte de la lista de naciones que dejaron de ser reconocidas por el Gobierno de Estados Unidos como “país en desarrollo”; con sus respectivas implicaciones en materia de comercio exterior, cooperación internacional, entre otras.

En términos del comercio internacional, la Agenda 2030 pretende aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, con miras a duplicar la participación de las naciones menos adelantadas en las exportaciones mundiales<sup>23</sup>.

No obstante, en el caso particular colombiano, las exportaciones se han reducido en los últimos años; alcanzando en 2019 niveles como

porcentaje del PIB por debajo de los presentados durante el periodo 2003-2014. El retroceso de las exportaciones del país toma una connotación aún más negativa al compararse con el valor observado a inicios de siglo, donde la contribución de las exportaciones nacionales al PIB en el 2020 cayó alrededor de 2 puntos porcentuales con respecto a la cifra del año 2000 en Colombia.

**Gráfica 11.** Indicador ODS 17.11.1.P Exportaciones totales como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia. Total Nacional. 2000 – 2020.



**Fuente:** DANE – Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN). Cuentas Nacionales de Colombia

<sup>23</sup> Meta ODS 17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.

Así, **la movilización de todos los medios de implementación necesarios para reforzar una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, que ponga en marcha una Agenda 2030 universal, indivisible e integral, resulta en un compromiso ambicioso y de naturaleza multidimensional a nivel global.** Por otra parte, el seguimiento del ODS 17 debe hacerse en coherencia con la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA)<sup>24</sup>, la cual provee el marco de financiación para el desarrollo sostenible y se vincula a los medios de aplicación de los ODS.

Uno de los principales objetivos de la AAAA es reforzar la financiación para el desarrollo sostenible por medio de la alineación de todos los recursos, flujos y políticas con la promoción del

crecimiento inclusivo, la protección del medio ambiente y el fomento de la inclusión social. No obstante, el apoyo a la implementación de los ODS a nivel global ha sido constante pero frágil, con grandes y persistentes desafíos; por ejemplo, los recursos financieros siguen siendo escasos, las tensiones comerciales han aumentado y todavía faltan datos cruciales<sup>25</sup>.

Por otra parte, la distribución inequitativa de los frutos del desarrollo y el progreso técnico representa un obstáculo persistente al crecimiento, el desarrollo y el logro de la sostenibilidad en las naciones menos desarrolladas, poniendo en riesgo el cumplimiento del derecho humano al desarrollo (Resolución 4128 de 1986 de las Naciones Unidas, art. 1.1).

---

<sup>24</sup> A/RES/69/313. Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba).

<sup>25</sup> Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas (2020), p. 60, [https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf).

# ***Sección Prosperidad***

---

**04**

La Agenda 2030 declaró, a través de la esfera de Prosperidad, **el compromiso a la hora de velar por el goce de una vida próspera y plena para todos los seres humanos y por el progreso económico, social y tecnológico en armonía con la naturaleza**<sup>26</sup>.

La prosperidad compartida combina dos elementos clave: el crecimiento económico y la equidad. De una parte, *el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible es esencial*

*para lograr la prosperidad, lo que solo será posible si se comparte la riqueza y se combate la desigualdad de los ingresos*<sup>27</sup>. Por otro lado, la inclusión y la equidad son requisitos indispensables para el desarrollo sostenible, del mismo modo que el desarrollo no puede verse únicamente desde el punto de vista económico, sino que debe orientarse hacia las personas, promoviendo sus derechos y oportunidades<sup>28</sup>.

<sup>26</sup> A/RES/70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pág. 2.

<sup>27</sup> Ibidem, párr. 27.

<sup>28</sup> PNUD (2012). Por qué la equidad y la sostenibilidad son importantes para el desarrollo humano, <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/ourperspective/ourperspectivearticles/2012/03/17/why-equity-and-sustainability-matter-for-human-development-helen-clark.html>

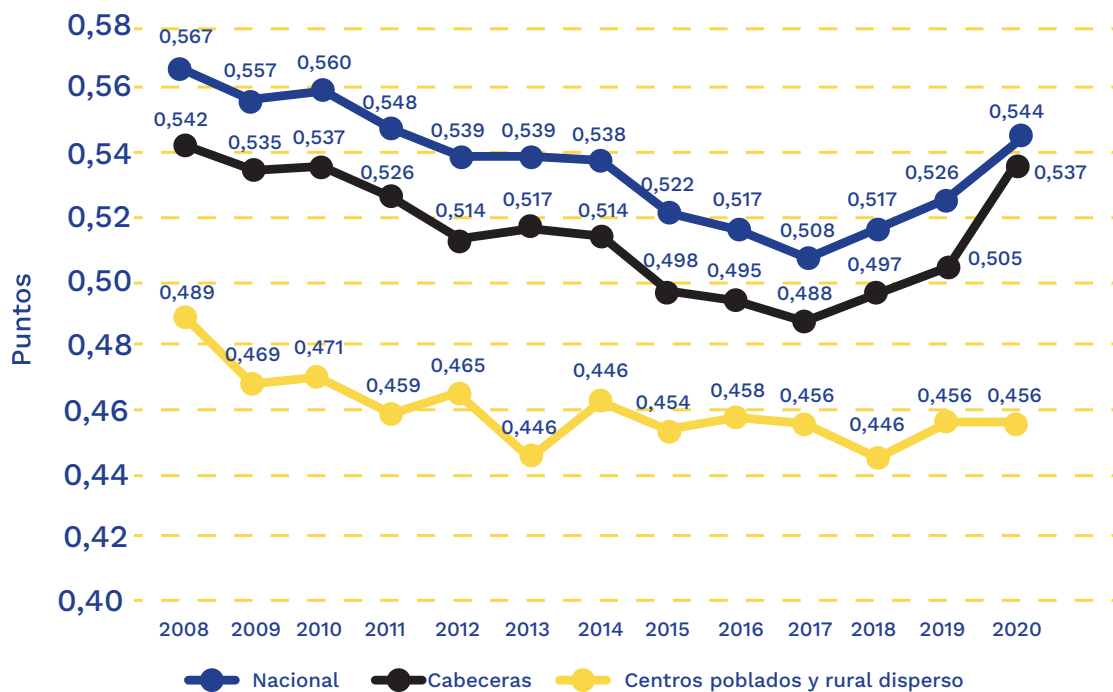
Una forma de medir la capacidad de las naciones para distribuir el crecimiento es el grado de igualdad en la distribución de ingresos. El coeficiente de Gini -uno de los indicadores más utilizados en la medición de la desigualdad en ingresos- relaciona el grado en que una economía se acerca (o aleja) de una situación de igualdad de ingresos, asignando valores entre 0 y 1 respectivamente.

**En los últimos diez años, en Colombia se ha presentado una caída del índice de Gini, pasando de 0,560 en 2010 a 0,544 en 2020** (Gráfico 12). Precisando que, en el último año de la

serie presentada, la desigualdad en el país alcanzó niveles similares que en 2011 (0,548 puntos).

Bajo el lema de “no dejar a nadie atrás”, el análisis de desigualdad en ingresos en Colombia puede extenderse a los dominios geográficos de cabeceras municipales y centros poblados y rural disperso. Así, el Gráfico 12 evidencia una situación de mayor igualdad en este segundo dominio entre los años 2008 y 2020; favoreciendo a los habitantes de las zonas rurales -sobre las urbanas- en términos de una menor concentración de ingresos.

**Gráfica 12.** Coeficiente de Gini. Total Nacional, cabeceras, y centros poblados y rural disperso. 2002 - 2020.



**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

**Nota:**

1 Año 2020: cruce GEIH y Registros Administrativos de ayudas institucionales y PILA (MinSalud).

Más allá del componente económico asociado a la *prosperidad compartida*, **en el marco de indicadores ODS se encuentran mediciones que permiten monitorear el cumplimiento de derechos de los que gozan las personas en Colombia, asociados a la prosperidad social.**

En lo que sigue de esta sección se toman como ejemplo algunas de estas mediciones y en la sección 5 sobre Personas se presentan otros indicadores que, también pueden ser asociados con la prosperidad de las personas.

A continuación, se describen indicadores sobre acceso a agua potable, métodos de saneamiento adecuados y cobertura de energía eléctrica, mediciones permiten monitorear el estado de algunas

características del bienestar de la población que se encuentra asociado con el cumplimiento al derecho de toda persona a tener una vivienda adecuada y al mejoramiento continuo de sus condiciones de existencia -en línea con artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), mencionado en el eje de Alianzas.

Sobre dicho artículo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR por sus siglas en inglés) se remitió al concepto de “vivienda adecuada” ampliamente reconocido por la Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el año 2000:

*“El concepto de “vivienda adecuada”... significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable”<sup>29</sup>.*

<sup>29</sup> OACNUDH (s.f.). El derecho a una vivienda adecuada (Art. 11, párr. 1): 13/12/91. CESCR Observación general N° 4 (General Comments), pág. 2

Y, en particular, entre los factores a tener en cuenta al momento de determinar si una vivienda es “adecuada” a los efectos del Pacto se encuentra la disponibilidad de servicios materiales, facilidades e infraestructura, donde:

*“Una vivienda adecuada debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición. Todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia”<sup>30</sup>.*

---

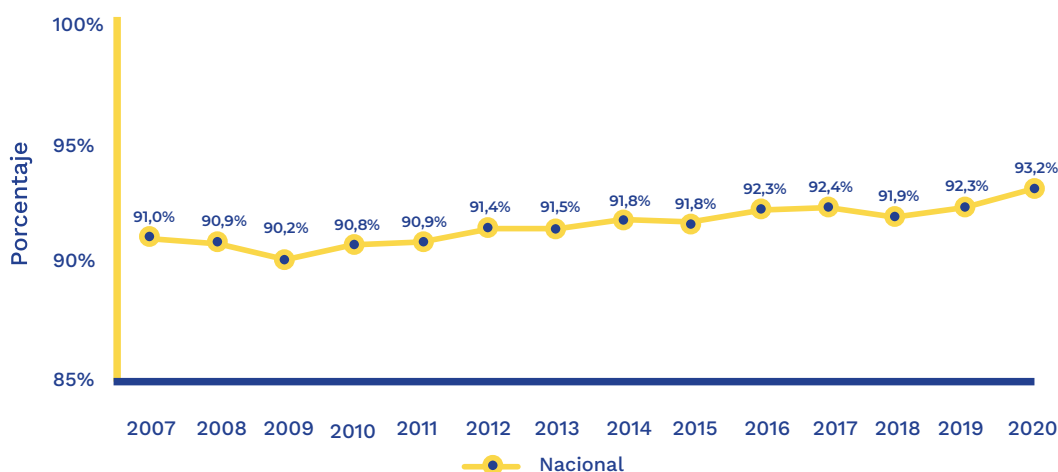
<sup>30</sup> Ibidem, pág. 3.



En este sentido, la provisión de servicios públicos básicos de agua potable y saneamiento básico en Colombia ha llegado a más del 90 % de la población durante –por lo

menos - los últimos 14 años. A nivel nacional, la cobertura en acceso a agua potable fue de 93,2% en 2020 (Gráfico 13) y en saneamiento básico del 90,1% para ese mismo año (Gráfico 14).

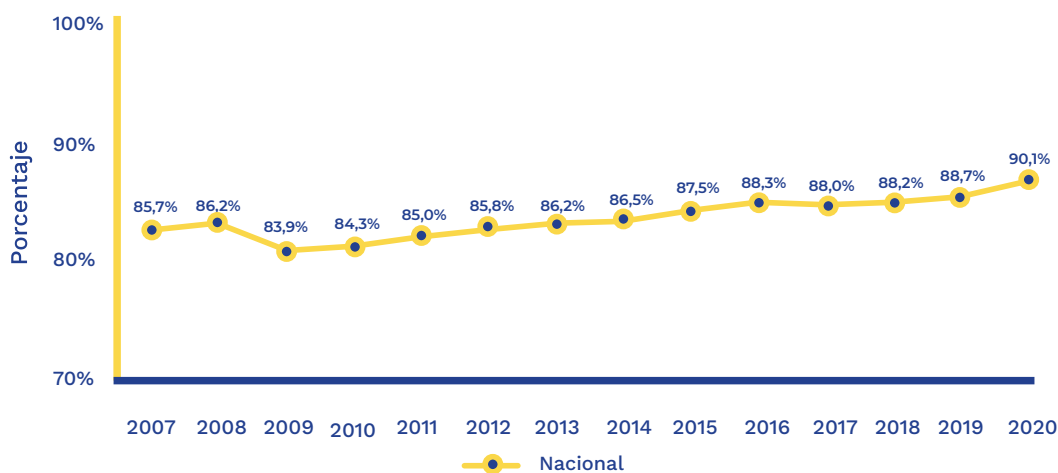
**Gráfica 13.** Indicador ODS 6.1.1.P Acceso a agua potable. Total Nacional. 2007 – 2020.



**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

**Nota:** Debido al cambio en el operativo de recolección de la GEIH por la pandemia del COVID-19, no fue posible obtener información en los meses de marzo a julio de 2020. Para los datos calculados del año 2020, se promedian las poblaciones de los meses de enero a febrero y de agosto a diciembre.

**Gráfica 14.** Indicador ODS 6.2.1.P Porcentaje de la población con acceso a métodos de saneamiento adecuados. Total Nacional. 2007 – 2020.



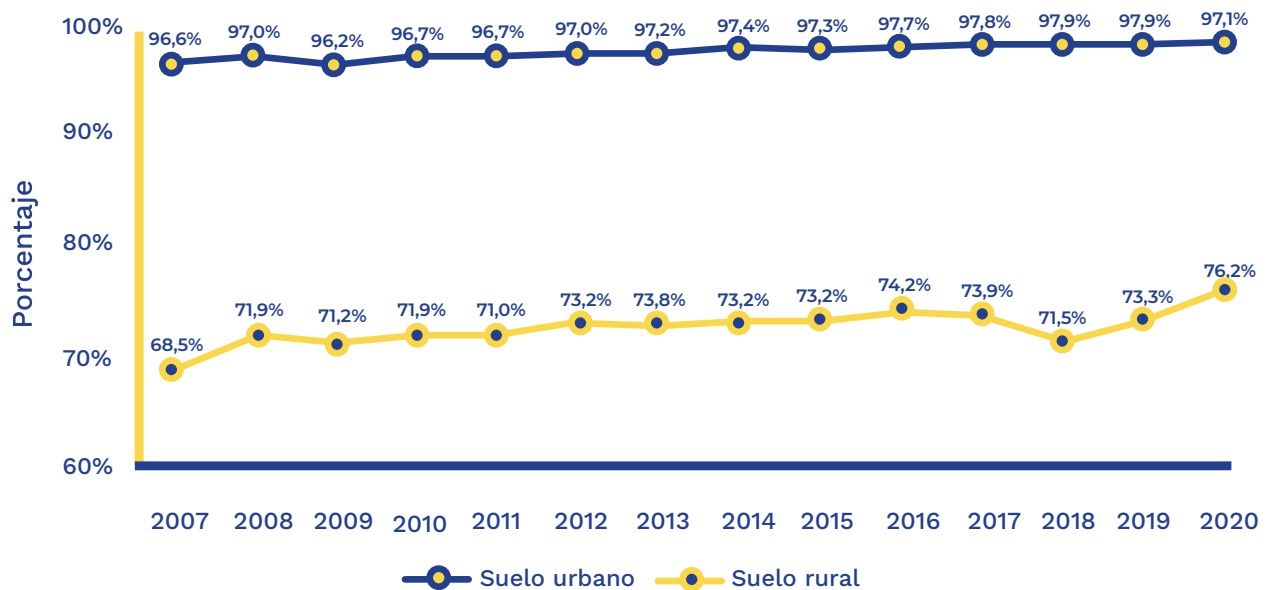
**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

**Nota:** Debido al cambio en el operativo de recolección de la GEIH por la pandemia del COVID-19, no fue posible obtener información en los meses de marzo a julio de 2020. Para los datos calculados del año 2020, se promedian las poblaciones de los meses de enero a febrero y de agosto a diciembre.

**Se destaca que aún persisten importantes diferencias en los niveles de acceso a agua potable y saneamiento básico entre las zonas urbanas y rurales:** en 2020, por cada 100 personas que residían en zonas

urbanas, alrededor de 2 personas no tenían acceso a agua potable; cifra que asciende a 24 en zonas rurales, con una brecha de 21,9 puntos porcentuales (p.p.) en ese año.

**Gráfica 15.** Indicadores ODS 6.1.2.P y 6.1.3.P Acceso a agua potable (suelo rural y urbano). Total Nacional. 2007 – 2020.



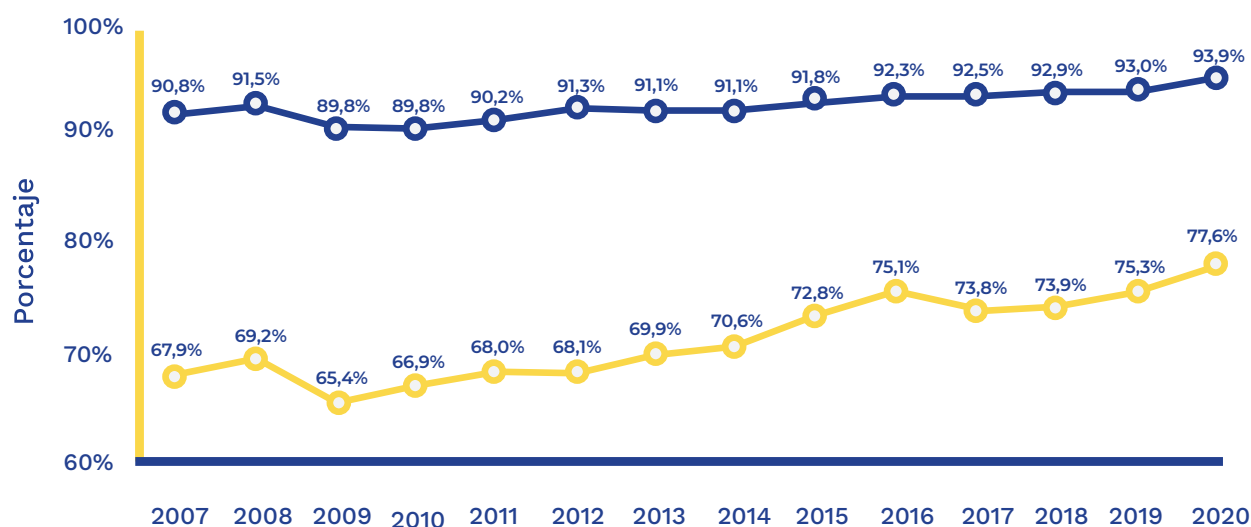
**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

**Nota:** Debido al cambio en el operativo de recolección de la GEIH por la pandemia del COVID-19, no fue posible obtener información en los meses de marzo a julio de 2020. Para los datos calculados del año 2020, se promedian las poblaciones de los meses de enero a febrero y de agosto a diciembre.

En cuanto al acceso a métodos de saneamiento adecuados para la población rural y urbana, la diferencia fue de 16,4 p.p. siendo la cobertura menor para los habitantes de las zonas rurales del país: en 2020, por cada 100

personas que residían en cabeceras municipales, 6 no accedían a métodos de saneamiento adecuados; cifra que en los centros poblados y rural disperso asciende a 22 personas en ese mismo año.

**Gráfica 16.** Indicador ODS 6.2.1.P Porcentaje de la población con acceso a métodos de saneamiento adecuados. Cabeceras y centros poblados y rural disperso. 2007 – 2020.



**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

**Nota:** Debido al cambio en el operativo de recolección de la GEIH por la pandemia del COVID-19, no fue posible obtener información en los meses de marzo a julio de 2020. Para los datos calculados del año 2020, se promedian las poblaciones de los meses de enero a febrero y de agosto a diciembre.

Sobre la cobertura de energía eléctrica, el ODS 7 propende garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Si bien este Objetivo no se relaciona directamente con la satisfacción de una necesidad vital básica -como sí es el caso del ODS 6 sobre agua limpia y saneamiento expuesto anteriormente, **el acceso a la energía ocupa un lugar central en el desarrollo y, por ende, en la consecución de la prosperidad compartida en las naciones:**

*Las personas que continúan sin tener servicio de energía eléctrica viven en zonas remotas, o son pobres, o se encuentran en ambas situaciones. Esto representa una barrera fundamental para el progreso de una porción importante de la población y tiene efectos en diversos indicadores de desarrollo, en materia de salud, educación, seguridad alimentaria, igualdad de género, medios de subsistencia y reducción de la pobreza<sup>31</sup>.*

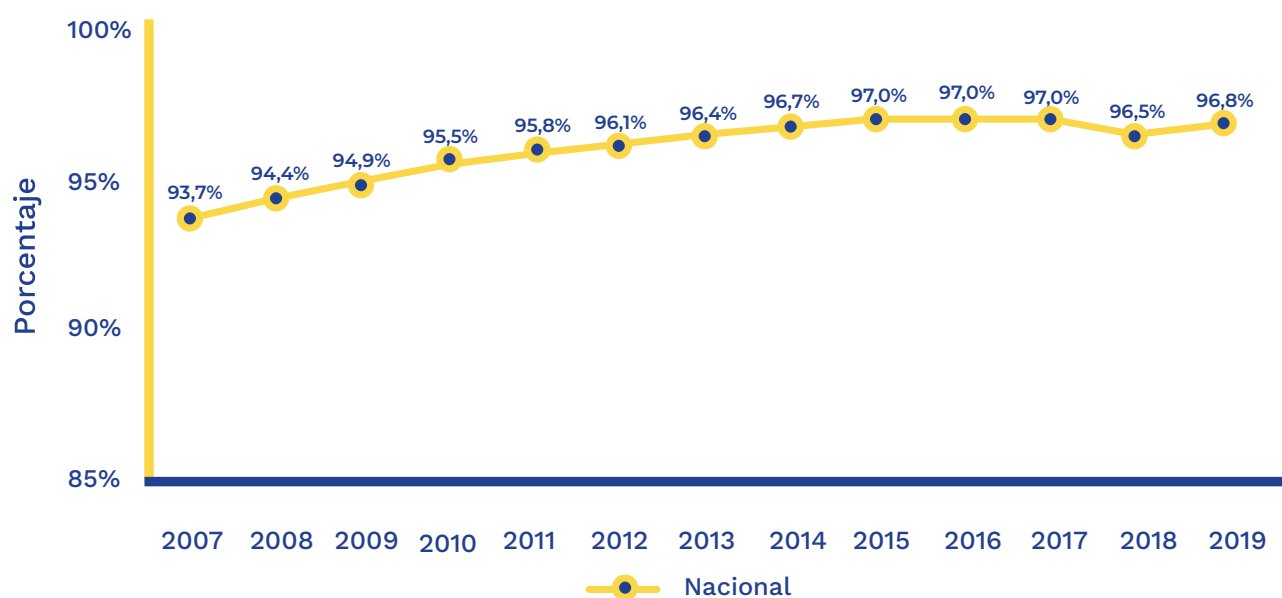
<sup>31</sup> Adaptado de: Banco Mundial (2018). El acceso a la energía ocupa un lugar central en el desarrollo, <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2018/04/18/access-energy-sustainable-development-goal-7>

En Colombia, el porcentaje de viviendas con servicio de energía eléctrica con respecto al total de viviendas ha estado por encima del 90% en los últimos 15 años, y en 2019 esta cifra fue del 96,8%; lo cual evidencia un crecimiento de 0,3 p.p. respecto al año anterior y de 3.1 p.p. si se compara con la cifra de cobertura de energía eléctrica en 2007 (93,7%).

**El país la superó el umbral del 95% de viviendas con acceso a**

**energía eléctrica desde el año 2010** (Gráfico 17), no obstante, se requiere avanzar para llegar a cobertura total y garantizar que los habitantes del 3,2% de viviendas que en 2019 no contaron con este servicio, cuenten con energía; para así garantizar el derecho a una “vivienda adecuada” en línea con lo establecido en uno de los instrumentos del derecho internacional mencionados a inicios de la sección (PIDESC, art. 11.1).

**Gráfica 17.** Indicador ODS 7.1.1 C. Cobertura de energía eléctrica. Total Nacional. 2007 - 2019.



**Fuente:** Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), Plan indicativo de expansión de Cobertura (PIEC) <sup>32</sup>.

<sup>32</sup> El UPME es la fuente oficial de este indicador. Para consultar información relacionada que produce el DANE sobre acceso a servicios públicos a partir de la factura de las viviendas, con desagregación para cabeceras, centros poblado y rural disperso, diríjase a: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018/como-vivimos>

# ***Sección Personas***

---

# 05



Todos los países y partes interesadas que respondieron al llamado de adoptar la Agenda se comprometieron a trabajar en pro de las personas. **El eje de *Las Personas de la Agenda 2030* se enfoca en poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable<sup>33</sup>.**

En este sentido, la Cumbre de Nairobi celebró, para 2019, el vigesimoquinto aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), y reconoció el notable progreso de los últimos 25 años en lo referente al Programa de Acción de la CIPD, y señaló que aún **se deben realizar acciones a favor de la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todas las personas y garantizar el empoderamiento de las mujeres y**

---

<sup>33</sup> A/RES/70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pág. 2.

**las niñas, así como la igualdad de género.** Adicionalmente, el Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos - DUDH<sup>34</sup> se relaciona directamente con el eje de *Las Personas*, haciendo referencia al **derecho a un nivel de vida adecuado, asegurando la salud, el bienestar y demás servicios necesarios, así como el derecho a los cuidados y asistencia especial durante la maternidad;** aspectos claves para el efectivo desarrollo de los seres humanos.

Si bien los capítulos anteriores presentaban información de los demás ejes de la Agenda 2030 en ellos se presentó información sobre mediciones referentes a la población, lo que muestra que el eje *Las Personas* es transversal a toda la Agenda. De otro lado, se precisa que las diferentes entregas de las Notas Estadísticas<sup>35</sup> han tenido como centro las personas, por ejemplo, la nota "*Salud mental en Colombia: un análisis de los efectos de la pandemia*" aborda un tema central del ODS3: Salud, y a través de las Estadísticas Vitales, resalta como los hombres han sido quienes más cometen actos de suicidio en comparación con las mujeres al

presentar tasas de mortalidad por suicidio de 3,6 y 0,8 respectivamente. Otro ejemplo es la nota "*Personas Mayores en Colombia: hacia la inclusión y participación*" que presenta una caracterización de esta población y considera el principio de la Agenda para no dejar a nadie atrás, al exponer mediciones para un grupo poblacional.

En línea con lo anterior, a continuación, se presenta información relacionada con el enfoque del eje *Personas*, detallando información sobre la pobreza en Colombia y la fecundidad adolescente. Nuevamente se precisa que hay diversas mediciones en la Agenda que están relacionadas con las personas, y en este eje se eligieron algunas mediciones tomando como base el enfoque de derechos.

En primer lugar, se encuentra el ODS 1: Poner fin a la pobreza; y dentro de este se destacan las **dos mediciones oficiales en Colombia<sup>36</sup>: Pobreza Monetaria y Pobreza Multidimensional.**

<sup>34</sup> (i) Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (ii) La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

<sup>35</sup> Las notas estadísticas se encuentran disponibles en la página oficial del DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/serie-notas-estadisticas>

<sup>36</sup> Consulte más información estadística disponible para las dos mediciones en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad>



Respecto a la pobreza monetaria<sup>37</sup> se tiene que en 2020, para el total nacional el 42,5% de las personas se encontraban en situación de pobreza monetaria; al desagregar esta cifra por sexo del jefe del hogar se evidencia que el 46,7% de personas en situación de pobreza monetaria habita en hogares cuya jefatura es femenina, mientras que el 40,1% de personas habita en hogares con jefatura masculina, lo que muestra que la brecha en la incidencia de pobreza monetaria según sexo del jefe del hogar desfavorece a los hogares con jefas mujeres (6,6 p.p.).

Frente a la pobreza multidimensional<sup>38</sup> se evidencia que para el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional para el total nacional fue de 18,1% y esta incidencia es mayor para las personas que habitan en hogares con jefatura femenina (19,6%) que para aquellos que habitan en hogares con jefatura masculina (17,2%) de manera que la

brecha de género observada es de (2,4 p.p.). Un análisis detallado acerca de las diferencias de género en pobreza (monetaria y multidimensional) se presentará en una próxima Nota Estadística sobre el ODS1 y las brechas de género, que se encuentra en elaboración.

De otro lado, las tasas de mortalidad materna, neonatal e infantil como de garantizar el acceso de todos los individuos a servicios de salud sexual y reproductiva (SSR). En línea con esto, el ODS 3: “Salud y bienestar” y el ODS 5: “Igualdad de género”, incluyen metas específicas que permitan su cumplimiento, específicamente se resaltan las metas 3.1 y 3.2<sup>39</sup> sobre mortalidad materna, neonatal e infantil, y las metas 3.7 y 5.6<sup>40</sup> sobre acceso a SSR.

Si bien la Organización Mundial de la Salud – OMS, resalta que las mujeres son más longevas que los hombres y son quienes utilizan en mayor medida

<sup>37</sup> La pobreza monetaria evalúa la suficiencia de ingresos para alcanzar un nivel básico de bienestar, haciendo referencia a aquella situación en la que los hogares no están en la capacidad de alimentarse bien, tener vivienda digna y adquirir algunos bienes de consumo básicos.

<sup>38</sup> El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) es un índice integrado que permite analizar múltiples dimensiones de la pobreza que son experimentadas simultáneamente por los hogares. Este índice se compone de cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar; condiciones de la niñez y la juventud; trabajo; salud y acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda; agrupadas en 15 indicadores, cada indicador, a su vez, tiene definido un punto de corte, así, cuando un hogar no alcanza el punto de corte establecido es considerado en privación de esa condición.

<sup>39</sup> Meta 3.1 “De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos”; Meta 3.2 “De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos”.

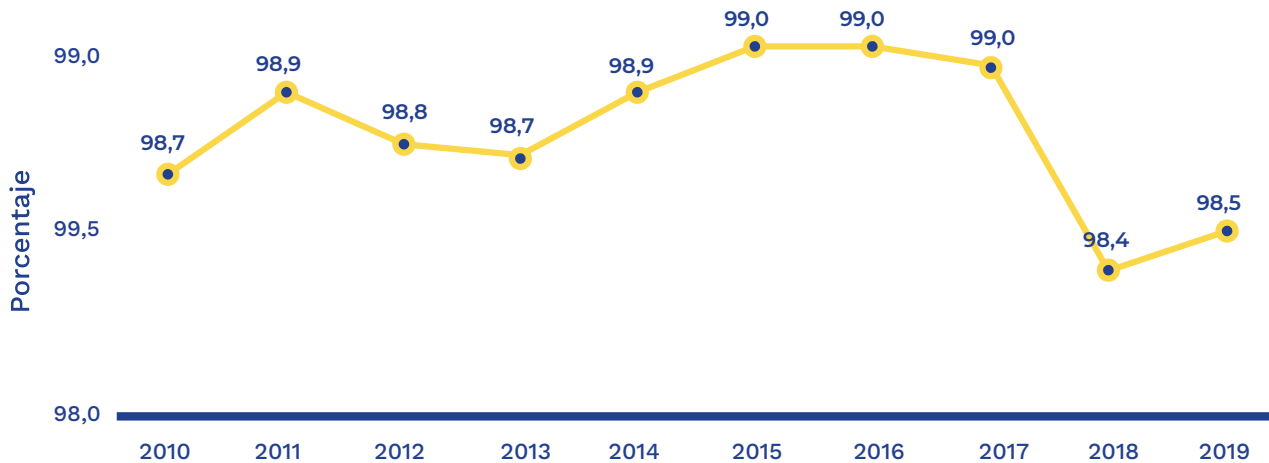
<sup>40</sup> Meta 3.7 “De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales” y Meta 5.6 “Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen”.

los servicios de salud en comparación con los hombres, en especial los asociados a SSR, para el análisis de la mortalidad materna es importante considerar el **acceso de las mujeres a servicios de salud**. Al respecto se señala que la cantidad de partos atendidos por personal calificado<sup>41</sup> no presenta una variación muy alta para el periodo de referencia (2010 a 2019). En general se mantiene cerca del 100%, con una tasa promedio de 98,8; sin embargo, para el año 2018 hubo una reducción de 0,6

puntos porcentuales respecto a 2017, ubicándolo en el punto más bajo del periodo señalado, con un 98,4%.

**Estos resultados están en concordancia con el Artículo 12 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, que invita a los Estados a garantizar el acceso de las mujeres a servicios adecuados en relación con el embarazo, el parto y el posparto.

**Gráfica 18** Indicador ODS 3.1.2 P. Porcentaje de partos atendidos por personal calificado. Total Nacional. 2010-2019.



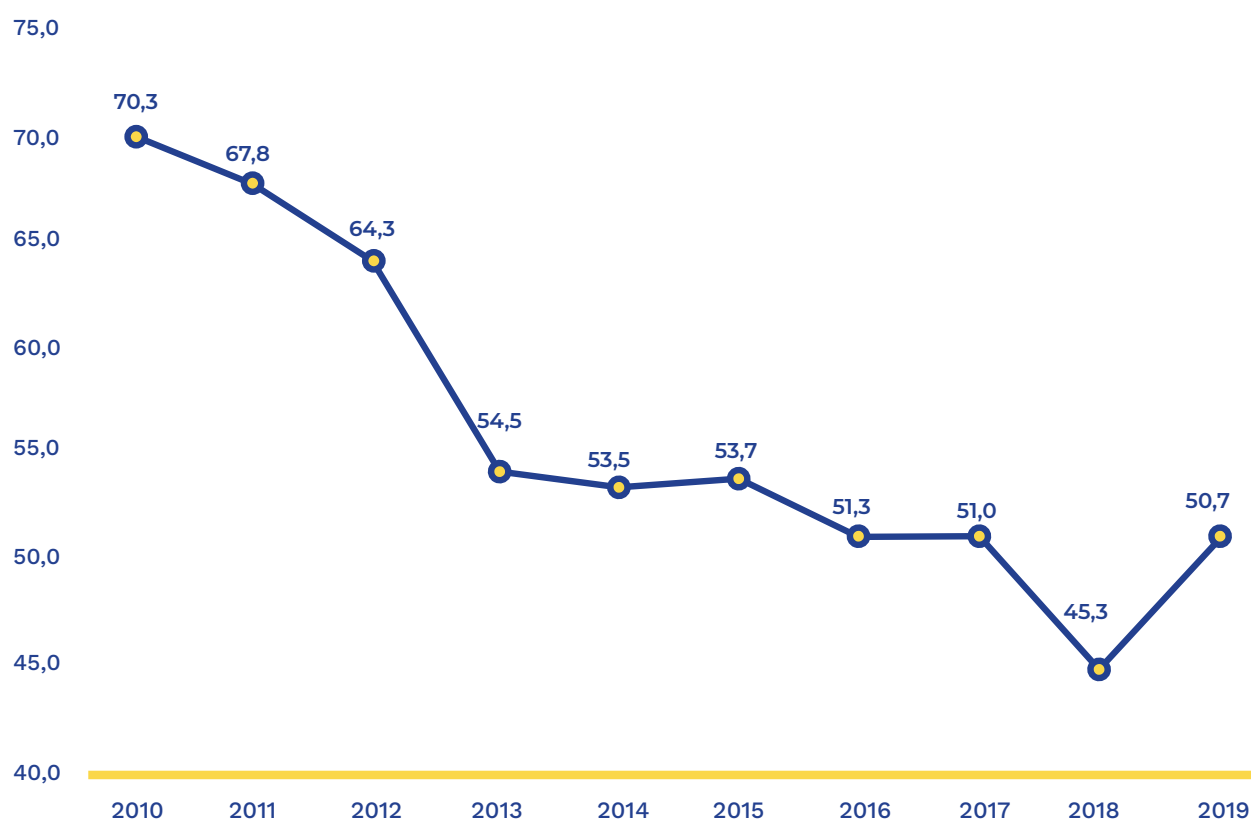
**Fuente:** DANE, Estadísticas Vitales (EEVV) con base en las proyecciones y retroproyecciones de población del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

<sup>41</sup> Médicos y enfermeras(os) se entiende como personal calificado.

De otro lado, la Razón de Mortalidad Materna (RMM)<sup>42</sup> para el año 2019 fue de 50,7 (indicador ODS 3.1.1 G), lo que implica que por cada 100.000 nacidos vivos murieron 50,7 mujeres como consecuencia del embarazo, parto o puerperio. Para el periodo

comprendido entre el año 2010 y 2019, se evidencia una disminución en la RMM al pasar de 70,3 a 50,7, no obstante, entre el año 2018 y 2019 hubo un aumento en la RMM, de otro lado, se resalta que el 2018 fue el año que registró la menor razón 45,3.

**Gráfica 19.** Indicador ODS 3.1.1. Razón de Mortalidad Materna (Razón por cada 100.000 nacidos vivos). Total Nacional. 2010 -2019.



**Fuente:** DANE, Estadísticas Vitales (EEVV) con base en las proyecciones y retroproyecciones de población del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

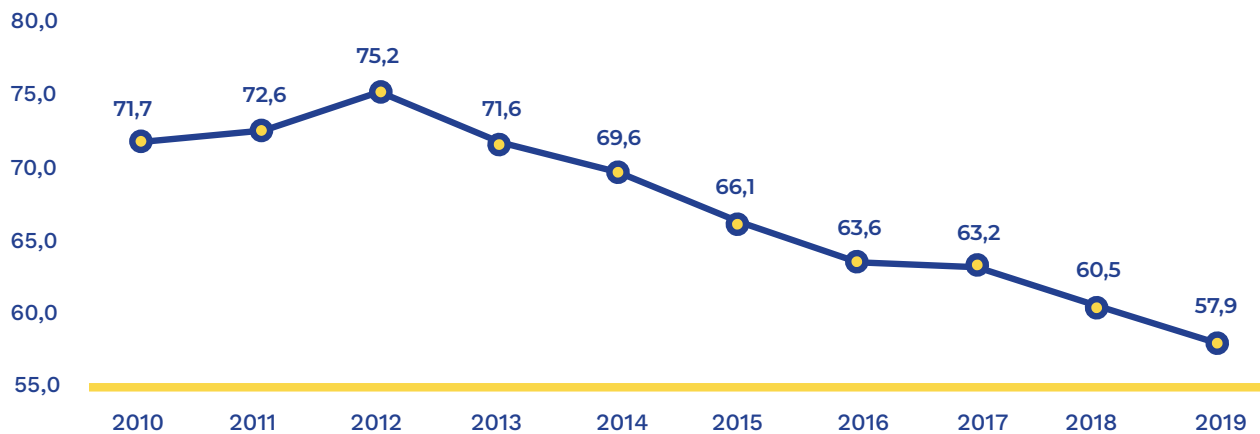
<sup>42</sup> RMM temprana mide el número de mujeres que mueren durante el embarazo o en los 42 días siguientes a su terminación, independiente de la duración del embarazo, del sitio de parto y debido a cualquier causa relacionada con el embarazo mismo o a su atención, pero no a causas accidentales o incidentales, por cada 100.000 nacidos vivos.

Adicionalmente, uno de los objetivos del Programa de Acción de la CIPD de la Cumbre de Nairobi se relaciona con la promoción de la salud de las mujeres y la maternidad para lograr una reducción en la morbilidad y la mortalidad materna. Una de las bases para dicha acción se enmarca en el hecho de que las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto figuran entre las principales causas de mortalidad de las mujeres en edad reproductiva, edad que comprende de los 15 a los 49 años. Razón por la cual, el Programa de Acción de la CIPD invita a los países a tomar medidas relacionadas al crecimiento

demográfico, reconociendo la relación entre fecundidad y mortalidad, tratando de disminuir los niveles de mortalidad materna.

Frente a la Tasa de Fecundidad adolescente (indicador 3.7.1 G)<sup>43</sup>, que mide el número anual de nacimientos para mujeres de 15 a 19 años por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad; se tiene que desde el año 2012, se presenta una reducción constante en la tasa de fecundidad por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años, siendo el año 2019 el que presenta la tasa más baja, ubicándose en 57,9.

**Gráfica 20.** Indicador ODS 3.7.1. G. Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años. Total Nacional. 2010-2019.



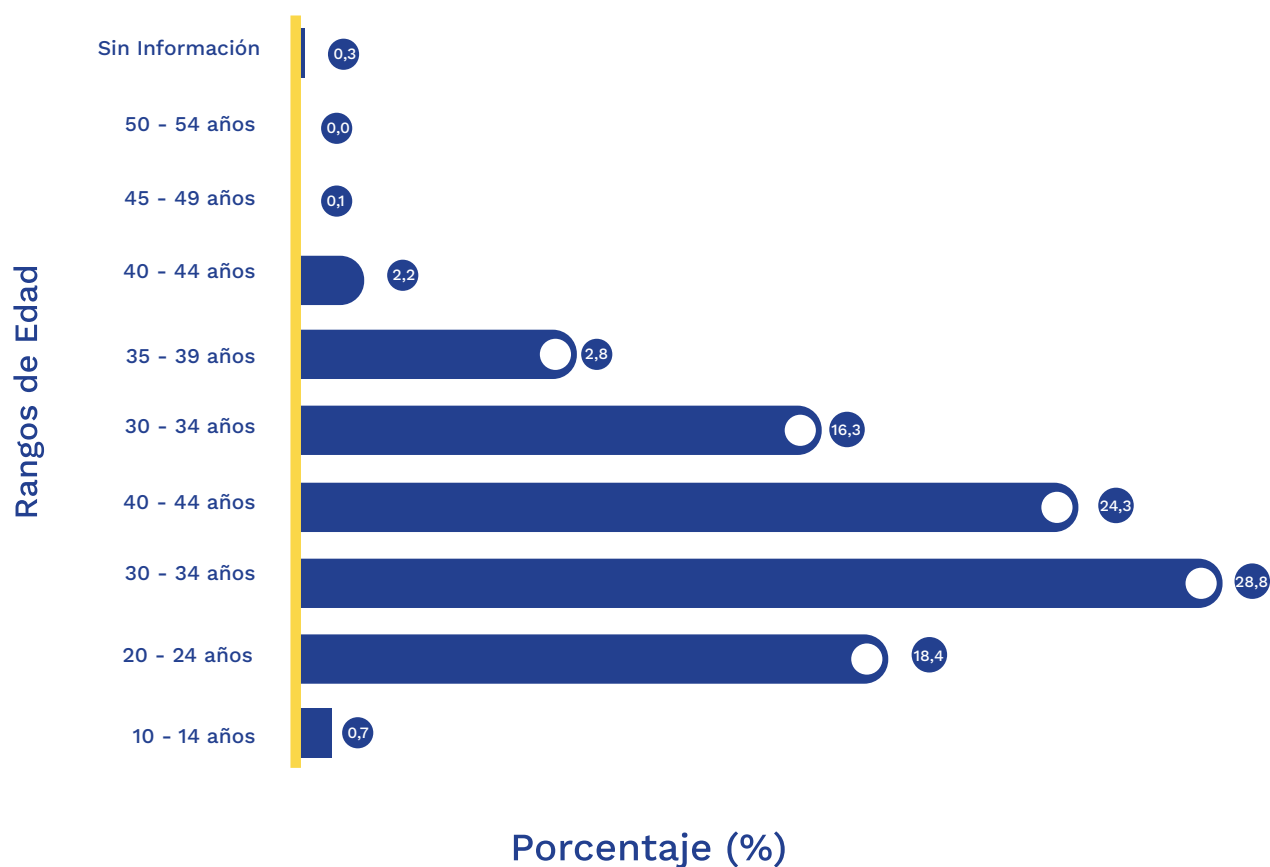
**Fuente:** DANE, Estadísticas Vitales (EEVV) con base en las proyecciones y retroproyecciones de población del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

<sup>43</sup> Indicador global que además fue adoptado en el marco nacional de indicadores a través del CONPES 3918

Adicionalmente frente al total de nacimientos se tiene que para 2019, el 18,4% de mujeres con hijos se encontraban en el grupo de edad entre 15 a 19 años, el 28,8% de madres

en el grupo de edad de 20 a 24 años y el 24,3% de madre entre los 25 y 29 años. Siendo las mujeres entre 15 y 19 el tercer grupo con el mayor porcentaje de nacimientos.

**Gráfica 21.** Porcentaje de nacimientos, según edad de la madre. Total Nacional (2019).



**Fuente:** DANE, Estadísticas Vitales (EEVV)

Los datos presentados evidencian que el número de mujeres fértiles disminuyó considerablemente y lo mismo sucede con la tasa de mortalidad materna, lo cual podría indicar que se ha garantizado el derecho a los servicios de salud, cuidado y asistencia especial para

las mujeres durante la maternidad, es posible que la reducción en la mortalidad de las gestantes esté relacionada no solo con el acompañamiento especializado, incluyendo personal calificado en la atención de los partos, también a la disminución de la fecundidad.

## CONCLUSIONES.

La Agenda 2030 establece un referente importante en la inclusión de los derechos humanos dentro de la agenda de desarrollo internacional. Este enfoque basado en derechos humanos se evidencia a lo largo de esta nota estadística a través de la conexión entre los distintos instrumentos del derecho internacional y las metas e indicadores de los ODS seleccionados para efectos de esta nota.

Como puede verse en esta nota, se han presentado reducciones en varios indicadores clave sobre el tema de derechos humanos en el país, en áreas como mortalidad materna, homicidios, violencia interpersonal, en indicadores de prosperidad y protección de la biodiversidad. Sin embargo, esto resultados contrastan con el aumento en indicadores como el homicidio de líderes sociales y la persistencia de la desigualdad y la pobreza.

El DANE, en su compromiso como oficina nacional de estadística de generar información para todos y todas, ratifica la importancia de no “dejar a nadie atrás” como promesa central y transformadora de la Agenda 2030. Esperando que esta nota estadística contribuya y enriquezca el diálogo social basado en evidencias, a continuación, se presentan los principales hallazgos derivados del análisis descriptivo de estadísticas sobre las cinco esferas de la Agenda 2030, a la luz de la realización de los derechos humanos en Colombia:

## **Esfera Planeta:**

- + En materia de acciones para combatir la degradación ambiental y mitigar los efectos del cambio climático, los indicadores muestran que en Colombia persisten retos importantes como la reducción de la emisión de CO2 y el fortalecimiento de los programas e instituciones para la prevención y atención a desastres naturales, aunque se evidencian avances importantes en la declaratoria de protección de áreas terrestres y marinas.

## **Esfera Alianzas:**

- + Las alianzas y la cooperación para la implementación de la Agenda 2030 requieren la movilización de todo tipo de recursos necesarios para el desarrollo sostenible en todos los países y regiones del mundo. El principal reto de Colombia, al igual que para muchos países en el mundo, es aumentar los recursos escasos para la materialización de los ODS y, por ende, del desarrollo sostenible.

## **Esfera Paz:**

- + La leve disminución en los últimos años de homicidios y violencia interpersonal es una tendencia positiva; sin embargo, aún no se alcanza la meta de Colombia para estos indicadores en 2030: una tasa de homicidios de 16,4 por cada 100 mil habitantes (estaba en 24,1 para 2020) y una tasa de violencia interpersonal de 209,6 personas por cada 100.000 (estaba en 233 para 2018).
- + Además, en materia de seguridad, persisten retos como la confianza de la ciudadanía en las instituciones y la respuesta de las mismas a las amenazas a la vida de los líderes sociales en el país. De igual manera, la reducción de la pobreza, la desigualdad y las brechas urbano rural siguen siendo grandes desafíos para el país, al estar estos fenómenos asociados a la violencia



## **Esfera Personas:**

- + Poner fin a la pobreza y desigualdad son el objetivo principal de esta sección de La Agenda 2030. Sin embargo, pese a los grandes avances en esta materia durante los últimos años, se requiere aunar esfuerzos y acciones concretas para garantizar que la salud, los derechos sexuales y reproductivos sean accesibles y efectivos para toda la sociedad en su conjunto y en general que todas las brechas, especialmente las de género, se reduzcan a su mínima expresión.
- + Es por todo esto que un análisis diferencial, con enfoque de género, que aborde las problemáticas de las personas y su desarrollo integral, que explique por qué el entendimiento de la fecundidad, su impacto en el crecimiento poblacional y el acceso a servicios de salud de las mujeres es vital para la medición y seguimiento de los ODS.
- + En Colombia, se tiene que en los últimos 10 años cerca del 99% de los partos han sido atendidos por personal calificado, así como una tendencia en la reducción de los nacimientos, aunque casi el 75% se concentran en mujeres menores de 29 años, destacan aquellas entre 15 y 19 años, ya que representan aproximadamente un quinto del total de los partos, así como no deja de ser alarmante que casi un 1% de todas las mujeres, niñas entre 10 y 14 años, se conviertan en madres todavía, más cuando en las desagregaciones geográficas reportadas existe una brecha que perjudica a las jefe de hogar respecto a los hombres, siendo ellas más pobres en términos monetarios, incluyendo la pobreza extrema, y en las múltiples dimensiones que analiza el IPM.

## **Esfera Prosperidad:**

Garantizar el acceso a servicios básicos, como el agua, es una meta fundamental para cumplir con la promesa del “goce de una vida próspera y plena para todos los seres humanos, junto con el progreso económico, social y tecnológico en armonía con la naturaleza”. Sin embargo, en Colombia y en el mundo esta cifra sigue estando cercana al 90% de acceso, para el caso nacional la cifra es similar en saneamiento (alcantarillado) y sobre 95% para el caso de la energía eléctrica.

+ Lo anterior, son solo algunas de las condiciones necesarias para garantizar el derecho a un nivel de vida adecuado, que requieren garantizar el derecho salud, condiciones para vivir en salubridad, así como una vivienda con servicios básicos satisfechos y seguridad. En este sentido, al menos un 5% (sin acceso a energía) y un 10% (sin acceso a agua y alcantarillado), siguen siendo el reflejo de los retos por cumplir para que todos los colombianos puedan tener una “vivienda adecuada”.

+ Indicadores de Prosperidad como acceso al agua potable, cobertura de energía eléctrica y saneamiento básico también presentan una tendencia positiva en Colombia en la última década, lo que contrasta con el aumento de la desigualdad en el país en los últimos años.

+ Indicadores importantes en materia de derechos sexuales y bienestar de las mujeres, como la tasa de mortalidad materna, presenta una tendencia positiva de reducción en los últimos años.

## BIBLIOGRAFÍA

- ✘ Organización de Estados Americanos (OEA) 1978. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Gaceta Oficial No. 9460 del 11 de febrero de 1978). [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf).
- ✘ Organización de las Naciones Unidas (2020). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020. Naciones Unidas. [https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf)
- ✘ Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas. Ginebra. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
- ✘ Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

(2012). Guía para la Implementación y Medición de Indicadores sobre Derechos Humanos [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human\\_rights\\_indicators\\_en.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_en.pdf)

✘ Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) (2018). Guía para el Enfoque de Datos basado en Derechos Humanos (HRBAD). <https://www.ohchr.org/documents/issues/hrindicators/guidancenoteonapproachtodata.pdf>

✘ World Health Organization & United Nations Children's Fund (UNICEF). (2019). Progress on household drinking water, sanitation and hygiene 2000-2017: special focus on inequalities. World Health Organization. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/329370>



[/DaneColombia](#)



[@Dane\\_Colombia](#)



[@DaneColombia](#)



[/DaneColombia](#)

[WWW.DANE.GOV.CO](http://WWW.DANE.GOV.CO)